

## CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NUM. LA-012M7F001-E18-2016

### INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA "RAMÓN DE LA FUENTE MUÑÍZ" SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional abierta número **LA-012M7F001-E18-2016**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calzada México-Xochimilco No. 101, Colonia San Lorenzo Huipulco, C.P. 14370, Tlalpan, Ciudad de México, Teléfono 4160-5012 y 4160-5049, los días lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a 13:00 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C.P. Marco Antonio López Portillo González, con cargo de Subdirector de Recursos Materiales el 02 de agosto del 2016.

No. de licitación	Costo de la Convocatoria	Fecha límite para obtener la convocatoria	Junta de ACLARACIONES	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnicas y Económicas
LA-012M7F001-E18-2016	\$ 0.00	15/08/2016	15/08/2016 10:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	17/08/2016 Antes de las 10:00 Hrs. 18/08/2016 10: Hrs
Partida	Clave CUCoP	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida
1	215000020	Lote de revistas especializadas en psiquiatría y salud mental		1	Lote

- Los eventos de junta de ACLARACIONES y presentación, apertura de propuestas técnicas y económicas y fallo se llevarán a cabo vía electrónica mediante la Plataforma CompraNet, en la Subdirección de Recursos Materiales del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, ubicada en Calzada México Xochimilco Número 101, Edificio de Oficinas Generales, Colonia San Lorenzo Huipulco, C.P. 14370, Tlalpan, Ciudad de México.
- La convocatoria de la presente licitación se encuentra disponible para consulta en Calzada México Xochimilco Número 101, Colonia San Lorenzo Huipulco, C.P. 14370, Tlalpan, Ciudad de México, México, teléfono: 41-60-50-12; con el siguiente horario: 9:00 a 13:00 horas y por internet en la página electrónica: <http://compranet.gob.mx>.
- La forma de pago es: no aplica.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de agosto del 2016 a las 10:00 horas.
- El acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas se efectuará: Desde la publicación de la convocatoria y hasta el 17 de agosto de 2016 antes de las 10:00 horas.
- El acto de apertura de las propuestas técnica y económica se efectuará el día 18 de agosto del 2016 a las 10:00 horas.
- El idioma en que deberá presentar la proposición será: Español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: Dólar Americano.
- El pago se realizará: Anticipado; se otorga un anticipo del 100%.

- Lugar de entrega: Centro de Documentación e Información en Psiquiatría y Salud Mental, del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, ubicado en Calz. México-Xochimilco número 101, Col. San Lorenzo Huipulco, C.P. 14370, Ciudad de México; de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: Según convocatoria.
- Ninguna de las condiciones establecidas en la convocatoria de la presente Licitación, así como las proposiciones presentadas por los participantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Esta Licitación se efectúa sin la cobertura de algún tratado de libre comercio.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal, de mensajería o presencial.

CIUDAD DE MÉXICO, A 09 DE AGOSTO DEL 2016.  
**C.P. MARCO ANTONIO LÓPEZ PORTILLO GONZÁLEZ**  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

**CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA  
NUM. LA-012M7F001-E18-2016**

**ADQUISICION DE SUSCRIPCIONES DE REVISTAS EN PAPEL Y VERSIONES  
ELECTRÓNICAS ESPECIALIZADAS EN EL ÁREA MÉDICA PARA EL INSTITUTO  
NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ**

EL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCION I Y 26 BIS FRACCION II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO; MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LAS POLÍTICAS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ, Y DEMAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIA APLICABLES; A TRAVES DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, POR CONDUCTO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, CON DOMICILIO EN CALZADA MÉXICO-XOCHIMILCO NÚMERO 101, EDIFICIO DE OFICINAS GENERALES, PRIMER PISO, COLONIA SAN LORENZO HUIPULCO, DELEGACION TLALPAN, C.P. 14370, CIUDAD DE MÉXICO Y NÚMEROS TELEFÓNICOS 4160-5012, 4160-5011 Y 4160-5049, REPRESENTADA POR EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, CELEBRARÁ EL CONCURSO DE CARÁCTER INTERNACIONAL MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NUMERO **LA-012M7F001-E18-2016**, A FIN DE ADQUIRIR SUSCRIPCIONES DE REVISTAS EN PAPEL Y VERSIONES ELECTRÓNICAS ESPECIALIZADAS EN EL ÁREA MÉDICA, DESCRITAS A CONTINUACION, BAJO LA SIGUIENTE:

## CONVOCATORIA

## CONTENIDO

- 1.- GLOSARIO.
2. INFORMACION GENERAL
  - 2.1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN
    - 2.1.1. DATOS DE LA CONVOCANTE
    - 2.1.2. MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN
    - 2.1.3. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET
    - 2.1.4. PARTICIPACIÓN POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
    - 2.1.5. IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES
    - 2.1.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
    - 2.1.7. IMPUESTOS Y DERECHOS
  - 2.2 OBJETO Y ALCANCE
    - 2.2.1. IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES
    - 2.2.2. PARTIDAS
    - 2.2.3. PEDIDO Y/O CONTRATO
    - 2.2.4. TIEMPO DE ENTREGA
    - 2.2.5. LUGAR DE ENTREGA
    - 2.2.6. EMPAQUE
    - 2.2.7. TRANSPORTE Y SEGUROS
    - 2.2.8. PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES OFERTADOS
3. FORMA Y TÉRMINOS
  - 3.1. COSTO DE LA CONVOCATORIA Y MEDIOS DE DIFUSIÓN
  - 3.2. PERSONALIDAD JURÍDICA
  - 3.3. VISITA A LAS INSTALACIONES
  - 3.4. JUNTA DE ACLARACIONES
  - 3.5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APETURA DE PROPOSICIONES
    - 3.5.1. RECEPCION DE PROPOSICIONES
    - 3.5.2. DESARROLLO DEL ACTO
    - 3.5.3. PROPOSICIONES CONJUNTAS

- 3.6. ACTO DE FALLO
- 3.7. NOTIFICACION A LOS PARTICIPANTES
  
- 4. CONSIDERACIONES GENERALES
  - 4.1. REQUISITOS QUE DEBERAN CUBRIR LOS PARTICIPANTES
    - 4.1.1. DOCUMENTACION LEGAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DE LOS PARTICIPANTES
    - 4.1.2. PROPUESTA TÉCNICA
    - 4.1.3. PROPUESTA ECONÓMICA
    - 4.1.4. VERIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD DE SISTEMAS
  - 4.2. SUPUESTOS EN QUE SE DECLARARÁ DESIERTA LA LICITACIÓN
  - 4.3. DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES
  - 4.4. ASPECTOS VARIOS
    - 4.4.1. CALIDAD EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN
    - 4.4.2. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.
    - 4.4.3. PATENTES Y MARCAS
    - 4.4.4. PRÓRROGAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
  
- 5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN
  
- 6. ENTREGA DE DOCUMENTACION DEL PARTICIPANTE GANADOR
  
- 7. FIRMA DEL PEDIDO
  
- 8. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO
  - 8.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
  - 8.2. GARANTÍA POR EL PAGO ANTICIPADO
  
- 9. CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN
  
- 10. MODIFICACIONES AL PEDIDO
  
- 11. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PEDIDO
  
- 12. SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES
  
- 13. INCONFORMIDADES
  
- 14. CONTROVERSIAS

15. PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN
16. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA GUBERNAMENTAL
17. ANEXOS

# CONVOCATORIA

## 1. GLOSARIO

PARA LOS FINES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EN LO SUSCESIVO SE DENOMINARÁ:

DIRECCIÓN	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
INSTITUTO	INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ.
LEY O LAASSP.	LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 4 DE ENERO DEL 2000 Y SU ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL MISMO MEDIO, EL DIA 10-NOV-2014..
PARTICIPANTE.	PERSONA (S) FISICA (S) O MORAL (ES) QUE PARTICIPAN EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
PROVEEDOR.	LA (S) EMPRESA (S) CON QUIEN EL INSTITUTO CELEBRE EL PEDIDO DERIVADO DE ÉSTA LICITACIÓN.
REGLAMENTO O RLAASSP	REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
S.H.C.P	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
SUBDIRECCIÓN	SUBDIRECCIÓN DE RECUROS MATERIALES.

## 2. INFORMACION GENERAL

### 2.1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

2.1.1. DATOS DE LA CONVOCANTE: LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, LOCALIZADA EN LA CALZADA MÉXICO XOCHIMILCO NUMERO 101, COLONIA SAN LORENZO HUIPULCO, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14370, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO; TELEFONOS 4160-5012, 4160-5011 Y 4160-5049

2.1.2. MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 26 BIS FRACCIÓN II DE LA LAASSP, LA PRESENTE LICITACIÓN SE LLEVARÁ A CABO EN MEDIO ELECTRÓNICO. SE UTILIZARÁN MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, LAS CUALES PRODUCIRÁN LOS EFECTOS QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY. LOS ACTOS DE ACLARACIÓN DE DUDAS, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO, SÓLO SE REALIZARÁN A TRAVÉS DE COMPRANET Y SIN LA PRESENCIA DE LOS PARTICIPANTES EN DICHS ACTOS.

POR OTRO LADO, SE INFORMA AL (LOS) PARTICIPANTE (S) QUE ESTA LICITACIÓN NO ESTÁ SUJETA AL ÁMBITO DE COBERTURA DE NINGÚN TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

2.1.3. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: EN EL SISTEMA COMPRANET SE ENCUENTRA LA CONVOCATORIA EN EL EXPEDIENTE **1121676** CON LA DESCRIPCIÓN: SUSCRIPCION DE REVISTAS Y BASES DE DATOS ELECTRÓNICAS Y EN PAPEL ESPECIALIZADAS.

2.1.4. PARTICIPACIÓN POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA: LA PARTICIPACIÓN POR COMPRANET SE HARÁ CONFORME AL “ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES PARA EL USO DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EN EL ENVÍO DE PROPOSICIONES DENTRO DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO EN LA PRESENTACIÓN DE LAS INCONFORMIDADES POR LA MISMA VÍA”, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 09-08-2000. LAS PROPOSICIONES SERÁN ENVIADAS A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET DISPONIBLE EN LA PÁGINA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. DICHO SISTEMA GENERARÁ EL SOBRE CON LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL USO DE TECNOLOGÍAS QUE RESGUARDAN LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, DE TAL FORMA QUE SEA INVIOABLE.

2.1.5. IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES: LAS PROPUESTAS DEBERÁN EFECTUARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

2.1.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: LOS RECURSOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PROVENDRÁN DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO **2016** AL INSTITUTO, POR LO TANTO LOS MISMOS ESTARÁN SUJETOS A LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y PAGO QUE PARA EL EFECTO SEÑALEN LA S.H.C.P. Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD.

LA CONTRATACIÓN ESTARÁ COMPRENDIDA DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL **2016**.

LOS TÍTULOS DE LAS REVISTAS CORRESPONDERÁN EL PERIODO ENERO - DICIEMBRE DE **2017**.

2.1.7. IMPUESTOS Y DERECHOS: EN MATERIA DE IMPUESTOS Y DERECHOS EL INSTITUTO NO PAGARÁ IMPUESTO ALGUNO.

## **2.2. OBJETO Y ALCANCE**

2.2.1. IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES: LA PRESENTE LICITACIÓN SE REALIZA CON LA FINALIDAD ADQUIRIR SUSCRIPCIONES DE REVISTAS EN PAPEL Y VERSIONES ELECTRÓNICAS ESPECIALIZADAS EN EL ÁREA MÉDICA.

2.2.2. PARTIDAS: LA DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES SE ENCUENTRA CONTENIDA EN EL **ANEXO I** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

SOLO SE PODRÁ PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN POR LA PARTIDA ÚNICA, LA CUAL INCLUYE EL TIPO DE SUSCRIPCIÓN EN TODOS LOS TÍTULOS DE LAS PUBLICACIONES PERIÓDICAS DEL **ANEXO I**.

EN CASO DE QUE LAS EDITORIALES HAYAN CAMBIADO SU PERIODICIDAD, CAMBIO DE ALGÚN TÍTULO, SUSPENDIDO O ATRASADO ALGUNA EDICIÓN, SUSPENDIDO EL ACCESO ELECTRÓNICO GRATUITO,

EL PROVEEDOR DEBERÁ ESPECIFICARLO EN SU PROPUESTA TÉCNICA POR SEPARADO.

LA PRESENTE LICITACIÓN **NO** SE REALIZA BAJO LA MODALIDAD DE ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.

2.2.3. PEDIDO: EL PEDIDO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN SERÁ CON LA MODALIDAD DE PEDIDO CERRADO, LO QUE DEBERÁ CONSIDERARSE POR EL (LOS) PARTICIPANTE (S) PARA LA ELABORACIÓN DE SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

2.2.4. TIEMPO DE ENTREGA: LOS PARTICIPANTES DEBERÁN INDICAR POR ESCRITO QUE SE COMPROMETEN A ENTREGAR CADA SEMANA LOS EMBARQUES EN FORMA ININTERRUMPIDA Y OPORTUNAMENTE; CONTENIENDO LOS FASCÍCULOS QUE YA HAYAN SIDO PUBLICADOS POR LAS EDITORIALES RESPECTIVAS, DE ACUERDO A LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA POR CADA EDITORIAL. CADA PAQUETE DEBERÁ CONTENER UNA GUÍA DE EMBARQUE Y UNA LISTA DE LOS FASCÍCULOS INCLUIDOS.

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE LAS PUBLICACIONES, POR LO QUE DEBERÁN INDICAR POR ESCRITO QUE SE COMPROMETEN A ENTREGAR EN UN TIEMPO MÁXIMO ENTRE 21 A 30 DÍAS LOS FASCÍCULOS, UNA VEZ QUE EL EDITOR LIBERE SU PUBLICACIÓN.

EL TIEMPO PARA QUE LA CONVOCANTE TENGA ACCESO A LAS REVISTAS ELECTRÓNICAS, CUANDO SE REQUIERA EL LLENADO DE LICENCIAS, SERÁ DE UN MÁXIMO DE 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LAS LICENCIAS FIRMADAS, A LO CUAL SE DEBERÁN COMPROMETER POR ESCRITO.

2.2.5. LUGAR DE ENTREGA: LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN DEBERÁN ENTREGARSE LIBRE A BORDO DESTINO EN EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EN PSIQUIATRÍA Y SALUD MENTAL, DEL INSTITUTO, UBICADO EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN BIOPSIICOSOCIAL EN ADICIONES, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN CALZADA MÉXICO-XOCHIMILCO NUMERO 101, COLONIA SAN LORENZO HUIPULCO, DELEGACION TLALPAN, C.P. 14370, CIUDAD DE MÉXICO, DE LUNES A

VIERNES EN EL HORARIO DE 9:00 A 14:00 HRS, TELÉFONOS 4160-5355 Y 4160-5357.

- 2.2.6. EMPAQUE: TODOS LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERAN ESTAR PARA SU ENTREGA DEBIDAMENTE EMPACADOS, PARA EVITAR DAÑOS EN EL TRANSPORTE Y SOPORTAR LAS MANIOBRAS A LAS QUE ESTARÁN SUJETOS, ASIMISMO TODOS LOS EMPAQUES DEBERAN CONTENER LA INFORMACION NECESARIA PARA SU IDENTIFICACIÓN.
- 2.2.7. TRANSPORTE Y SEGUROS: EL(LOS) PARTICIPANTE(S) DECIDIRÁ(N) EL TIPO DE TRANSPORTE A UTILIZAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA EL SITIO INDICADO EN EL PUNTO 2.2.5, PAGANDO POR SU CUENTA GASTOS DE SEGURO, MANIOBRAS Y FLETE, A LO CUAL SE DEBERA(N) COMPROMETER POR ESCRITO.
- 2.2.8. PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES OFERTADOS: EL(LOS) PARTICIPANTE (S) DEBERÁ (N) GARANTIZAR POR ESCRITO LA CALIDAD DEL LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN QUE OFERTE, DE CONFORMIDAD A LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS (NOM), Y A FALTA DE ESTAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES O EN SU CASO, LAS NORMAS DE REFERENCIA, POR UN PERIODO MINIMO DE DOCE MESES POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS POR LA CONVOCANTE.

### **3. FORMA Y TÉRMINOS**

#### **3.1. COSTO DE LA CONVOCATORIA Y MEDIOS DE DIFUSIÓN**

LA PRESENTE CONVOCATORIA NO TENDRÁ COSTO ALGUNO PARA LOS PARTICIPANTES.

LOS PARTICIPANTES PODRÁN OBTENER LA PRESENTE CONVOCATORIA:

- A) EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEL INSTITUTO, UBICADA EN LA CALZADA MÉXICO XOCHIMILCO NÚM. 101

EDIFICIO DE OFICINAS GENERALES, P.B. COL. SAN LORENZO HUIPULCO, DELGACIÓN TLALPAN, C.P. 14370, CIUDAD DE MÉXICO.

B) POR MEDIO DE INTERNET EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <http://www.compranet.gob.mx>.

### **3.2. PERSONALIDAD JURÍDICA**

DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 48 DEL RLAASSP, LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTICIPANTES DEBERÁN INTEGRAR COMO UNO DE SUS ANEXOS ELECTRÓNICOS, UN ESCRITO FIRMADO DONDE MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES Y QUE ESTÁ HABILITADO PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE, CONFORME AL FORMATO DEL **ANEXO IV**, EL CUAL DEBERÁ SER FIRMADO Y DIGITALIZADO EN FORMATO PDF.

EL CITADO DOCUMENTO DEBERÁ ACREDITAR FACULTADES PARA ACTUAR EN TODAS LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, EN ESPECIAL EN LAS SITUACIONES SIGUIENTES:

- a) FIRMA DE LAS PROPUESTAS Y DEMAS DOCUMENTOS SOLICITADOS.
- b) PARTICIPACION EN LOS ACTOS DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA, PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICION TÉCNICA Y ECONÓMICA, FALLO Y FIRMA DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES.
- c) FIRMA DEL PEDIDO.

### **3.3. VISITA A LAS INSTALACIONES**

NO SE REALIZARÁ VISITA A LAS INSTALACIONES.

### **3.4. JUNTA DE ACLARACIONES**

EL EVENTO DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A ESTA CONVOCATORIA SE REALIZARÁ A TRAVES DE LA PLATAFORMA COMPRANET EL DIA **15 DE AGOSTO DE 2016**, DANDO INICIO A LAS **10:00 HORAS**, EN LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEL INSTITUTO UBICADO EN CALZADA MÉXICO-XOCHIMILCO NUMERO 101, P.B. DEL EDIFICIO

DE OFICINAS GENERALES, COLONIA SAN LORENZO HUIPULCO, DELEGACION TLALPAN, C.P. 14370, CIUDAD DE MÉXICO; Y SIN LA PRESENCIA DE LOS PARTICIPANTES, ESTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN II, DEL ARTÍCULO 26 BIS, DE LA LEY.

LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, DEBERÁN ENVIAR MEDIANTE LA PLATAFORMA COMPRANET, UN ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL; ADEMÁS DEBERÁN ADJUNTAR COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN A LA LICITACIÓN QUE GENERA LA PLATAFORMA COMPRANET 5.0; EN EL CASO DE QUE ALGUNO DE LOS PARTICIPANTES NO INCLUYA ESTOS DOCUMENTOS, SUS DUDAS Y/O PREGUNTAS NO SERÁN ACLARADAS Y/O RESPONDIDAS.

ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL (LOS) PARTICIPANTE (S) DEBERÁ (N) PRESENTAR LAS PREGUNTAS O ACLARACIÓN DE DUDAS A LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN DE LA SIGUIENTE FORMA:

**1. PRESENTAR LAS PREGUNTAS VÍA LA PLATAFORMA COMPRANET, EN EL APARTADO CORRESPONDIENTE AL PRESENTE CONCURSO, A MÁS TARDAR EL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2016 ANTES DE LAS 10:00 HORAS.**

NO SE RECEPCIONARÁN NI SERÁN RESPONDIDAS DUDAS O ACLARACIONES QUE PRETENDAN SER ENVIADAS POR OTROS MEDIOS DIFERENTES A LA PLATAFORMA MENCIONADA (Ej. VÍA CORREO ELECTRÓNICO, FAX O PERSONALMENTE.)

**2. CABE ACLARAR QUE EN ESTE ACTO SÓLO SE RESPONDERÁN PREGUNTAS QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON EL CONTENIDO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, POR LO QUE CUALQUIER PREGUNTA QUE SE REALICE SOBRE HECHOS PASADOS, FUTUROS O INCIERTOS NO SERÁ RESPONDIDA.**

**3. EN CASO DE ALGUNA MODIFICACIÓN A LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 33, DE LA LAASSP, SE NOTIFICARA A LOS PARTICIPANTES MEDIANTE ACTA GENERADA EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LA CONVOCATORIA.**

ASIMISMO PODRÁN SER CONSULTADAS A TRAVES DE LA PAGINA DE COMPRANET EN INTERNET EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN:  
[www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx)

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECIFICO CON EL CUAL SE RELACIONA; LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON ESTOS REQUISITOS SERÁN DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.

**NOTA IMPORTANTE:**

EL (LOS) PARTICIPANTE (S) QUE ENTREGUEN LOS DOCUMENTOS QUE SE MENCIONAN EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE ESTE PUNTO, DESPUES DEL PLAZO QUE SE ESTABLECE EN NUMERAL 1 DEL PRESENTE PUNTO, SÓLO TENDRÁN DERECHO A FORMULAR PREGUNTAS SOBRE LAS RESPUESTAS QUE DÉ LA CONVOCANTE EN LA MENCIONADA JUNTA.

EL (LOS) PARTICIPANTE (S) QUE ENTREGUEN LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN CON POSTERIORIDAD AL PLAZO QUE SE ESTABLECE EN EL NUMERAL 1 DEL PRESENTE PUNTO NO SERÁN CONTESTADAS POR LA CONVOCANTE POR RESULTAR EXTEMPORÁNEAS; EN CASO DE QUE ALGÚN PARTICIPANTE PRESENTE NUEVAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, LAS PODRÁ ENTREGAR POR ESCRITO Y LA CONVOCANTE LAS RECIBIRÁ, PERO NO LES DARÁ RESPUESTA.

**3.5. ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**

EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRANET, Y SIN LA PRESENCIA DE LOS PARTICIPANTES, ESTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN II, DEL ARTÍCULO 26 BIS, DE LA LEY, Y SE REALIZARÁ EL DÍA **18 DE AGOSTO DE 2016**, DANDO INICIO A LAS **10:00 HORAS**, EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEL INSTITUTO UBICADA EN CALZADA MÉXICO-XOCHIMILCO NUMERO 101, EDIFICIO DE OFICINAS GENERALES, COLONIA SAN LORENZO HUIPULCO, DELEGACION TLALPAN, C.P. 14370, CIUDAD DE MÉXICO, Y SE REALIZARA EN UNA SOLA ETAPA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY.

3.5.1. RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES: LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CARGAR EN LA PLATAFORMA COMPRANET LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA Y ECONÓMICA SOLICITADA EN EL **ANEXO VII**, DEBIDAMENTE DIGITALIZADA EN FORMATO PDF; RESPETANDO EL ORDEN INDICADO EN EL LISTADO DE DOCUMENTOS DE DICHO ANEXO; **ANTES DE LAS 10:00 HORAS DEL DIA 17 DE AGOSTO DEL 2016.**

PARA PODER PARTICIPAR EN ESTE ACTO, LOS PARTICIPANTES DEBERAN PRESENTAR SUS PROPUESTAS CONSIDERANDO LAS INSTRUCCIONES DE CADA UNO DE LOS PUNTOS 4.1.1., 4.1.2 Y 4.1.3.

LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- a) CONSIDERANDO QUE LA PRESENTE LICITACIÓN SE REALIZA EN LA MODALIDAD DE “ELECTRÓNICA”, LAS PROPUESTAS DEBEN PRESENTARSE ÚNICAMENTE MEDIANTE LA PLATAFORMA COMPRANET DEBIDAMENTE ESCANEADAS EN FORMATO PDF.
- b) DEBEN SER MECANOGRAFIADAS O IMPRESAS EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE.
- c) DEBEN PRESENTARSE DEBIDAMENTE FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS.
- d) LOS PARTICIPANTES DEBEN ELABORAR SU COTIZACION DESGLOSANDO LOS PRECIOS POR CADA TÍTULO Y POR LA PARTIDA ÚNICA, INCLUYENDO TOTALES COMO SE INDICA EN EL PUNTO 4.1.3.
- e) LAS PROPUESTAS DEBERAN ELABORARSE EN IDIOMA ESPAÑOL Y COTIZARSE EN **DÓLARES AMERICANOS**.
- f) EL (LOS) PARTICIPANTE (S) SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN.
- g) EL FORMATO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA ECÓNOMICA ES LIBRE, SIN EMBARGO ESTAS DEBERÁN CUMPLIR COMO MÍNIMO

CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE PUNTO Y EN EL PUNTO 4.1.3. DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

- h) DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LAS PROPOSICIONES Y AQUELLOS DISTINTOS A ESTAS, DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN; AL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE EL PARTICIPANTE; **LA OMISIÓN DE ESTA INSTRUCCIÓN SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.**

3.5.2. DESARROLLO DEL ACTO: EN ESTA ETAPA, SE PROCEDERÁ A OBTENER DE LA PLATAFORMA COMPRANET LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ASÍ COMO LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES, VERIFICANDO QUE CADA UNA HAYA SIDO ELABORADA CONFORME A LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 4.1. DE LA PRESENTE CONVOCATORIA; ACTO SEGUIDO, SE ELABORARÁ UN ACTA DONDE SE ASENTARÁN ENTRE OTROS DATOS LOS CORRESPONDIENTES A LOS ASISTENTES AL EVENTO, LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS QUE INTEGRAN CADA UNA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS Y EL IMPORTE TOTAL DE CADA OFERTA.

EN EL SUPUESTO QUE DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, POR CAUSAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LA CONVOCANTE, NO SEA POSIBLE ABRIR LOS SOBRES QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS ENVIADAS POR COMPRANET, EL ACTO SE REANUDARÁ A PARTIR DE QUE SE RESTABLEZCAN LAS CONDICIONES QUE DIERON ORIGEN A LA INTERRUPCIÓN, SALVO LO PREVISTO EN EL INCISO D) DE LA DISPOSICIÓN SEXTA DEL “ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES PARA EL USO DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EN EL ENVÍO DE PROPOSICIONES DENTRO DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO EN LA PRESENTACIÓN DE LAS INCONFORMIDADES POR LA MISMA VÍA”, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 09-08-2000.

**NOTA IMPORTANTE:**

UNA VEZ ENVIADAS LAS PROPUESTAS MEDIANTE LA PLATAFORMA COMPRANET, EN LA FECHA, HORA Y FORMA ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, ESTAS NO PODRÁN RETIRARSE O DEJARSE SIN EFECTO POR LO QUE SE CONSIDERAN VIGENTES DENTRO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN HASTA SU CONCLUSIÓN.

- 3.5.3. PROPOSICIONES CONJUNTAS: DOS O MAS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE UNA PROPOSICIÓN SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O UNA NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES; PARA TALES EFECTOS EN LA PROPOSICIÓN Y EN EL PEDIDO SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LAS OBLIGACIONES DE CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ SU CUMPLIMIENTO. EN ESTE SUPUESTO LA PROPOSICIÓN SERÁ FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO.

LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PUEDAN CONSTITUIRSE EN UNA NUEVA SOCIEDAD, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, SIEMPRE Y CUANDO SE MANTENGA EN LA NUEVA SOCIEDAD LAS RESPONSABILIDADES DE DICHO CONVENIO; PARA LO ANTERIOR, SERÁ NECESARIO CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

1. DEBERÁN CELEBRAR ENTRE TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN, UN CONVENIO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:
  - NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, IDENTIFICANDO EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, Y DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ESTAS.
  - NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, IDENTIFICANDO EN SU

CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN.

- LA DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPUESTA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, MISMO QUE FIRMÁRA LA PROPOSICIÓN.
- LA DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL PEDIDO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.
- ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA CON LOS DEMÁS INTEGRANTES PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL PEDIDO QUE SE FIRME.

EL CONVENIO QUE SE ESTABLECE EN EL PRESENTE PUNTO DEBERÁ APEGARSE A LO DISPUESTO POR LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA EN MATERIA DE PRÁCTICAS MONOPOLICAS Y CONCENTRACIONES.

LOS PARTICIPANTES QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA DEBERÁN PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS ESCRITOS QUE SE SEÑALAN EN EL **ANEXO VII** PUNTO 4.1.1. INCISOS f), g) Y PUNTO 4.1.2. INCISOS e), f); ADICIONALMENTE EN EL CASO DE QUE LOS PARTICIPANTES QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA QUE SEAN CLASIFICADAS COMO MIPYMES, DEBERAN PRESENTAR INDIVIDUALMENTE EL **ANEXO X** DE ESTA CONVOCATORIA.

### **3.6. ACTO DE FALLO**

EL EVENTO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE COMPRANET, Y SIN LA PRESENCIA DE LOS PARTICIPANTES, ESTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN II, DEL ARTÍCULO 26 BIS, DE LA LEY, Y SE NOTIFICARÁ LA FECHA DE REALIZACIÓN EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

DICHO ACTO SE REALIZARÁ, CONFORME A LO SIGUIENTE:

1. EL SERVIDOR PÚBLICO DEL INSTITUTO FACULTADO PARA PRESIDIR EL FALLO, DECLARARÁ EL INICIO DEL ACTO.
2. SE DARÁ A CONOCER EL CONTENIDO DEL FALLO DE LA LICITACIÓN, EL CUAL CONTENDRÁ LA INFORMACIÓN REFERIDA EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LAASSP, CONSISTENTE EN LO SIGUIENTE:
  - I. LA RELACIÓN DE PARTICIPANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON, EXPRESANDO TODAS LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA;
  - II. LA RELACIÓN DE PARTICIPANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES, DESCRIBIENDO EN LO GENERAL DICHAS PROPOSICIONES. SE PRESUMIRÁ LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, CUANDO NO SE SEÑALE EXPRESAMENTE INCUMPLIMIENTO ALGUNO;
  - III. EN CASO DE QUE SE DETERMINE QUE EL PRECIO DE UNA PROPOSICIÓN NO ES ACEPTABLE O NO ES CONVENIENTE, SE DEBERÁ ANEXAR COPIA DE LA INVESTIGACIÓN DE PRECIOS REALIZADA O DEL CÁLCULO CORRESPONDIENTE;
  - IV. NOMBRE DEL O LOS PARTICIPANTES A QUIEN SE ADJUDICA EL PEDIDO, INDICANDO LAS RAZONES QUE MOTIVARON LA ADJUDICACIÓN, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LA INDICACIÓN DE LA O LAS PARTIDAS, LOS CONCEPTOS Y MONTOS ASIGNADOS A CADA PARTICIPANTE;
  - V. NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO EMITE, SEÑALANDO SUS FACULTADES DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE RIJAN A LA CONVOCANTE. INDICARÁ TAMBIÉN EL NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
3. EL INSTITUTO LEVANTARÁ EL ACTA DE DEL FALLO DE LA LICITACIÓN, LA CUAL SERÁ FIRMADA POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES, ASÍ MISMO SE LES ENTREGARÁ COPIA SIMPLE DEL ACTA Y EN SU CASO, DE LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES.
4. A LOS PARTICIPANTES SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN COMPRANET.

### 3.7. NOTIFICACIÓN A LOS PARTICIPANTES

DE CADA UNO DE LOS EVENTOS MENCIONADOS SE LEVANTARÁN LAS ACTAS RESPECTIVAS Y SE DIFUNDIRÁN EN COMPRANET, EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, EL MISMO DÍA EN QUE SE CELEBRE CADA EVENTO, ESTE PROCEDIMIENTO SUSTITUYE A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL; ASIMISMO SE PONDRÁN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN A DISPOSICIÓN DE LOS PARTICIPANTES POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A CADA ACTO, EN LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCIÓN DEL INSTITUTO, CON DOMICILIO SEÑALADO EN EL PUNTO 2.1.1., SIENDO RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LOS PARTICIPANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y, EN SU CASO, OBTENER COPIA DE DICHAS ACTAS, DURANTE EL PLAZO ANTERIORMENTE SEÑALADO Y CON HORARIO DE 09:00 A 13:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES.

## 4. CONSIDERACIONES GENERALES

### 4.1. REQUISITOS QUE DEBERAN CUBRIR LOS PARTICIPANTES

- a) HABER OBTENIDO LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD A LAS CONDICIONES DE Y PLAZO SEÑALADOS EN LA MISMA.
- b) REMITIR LA DOCUMENTACION A QUE SE REFIERE EL PUNTO 4.1 DE ESTA CONVOCATORIA MEDIANTE LA PLATAFORMA COMPRANET, CUMPLIENDO CON LA FORMA DE ENTREGA QUE SE ESTABLECE EN LOS PUNTOS 4.1.1, 4.1.2. Y 4.1.3. DE LAS MISMAS.
- c) EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, OBLIGARSE A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN QUE ESTÁN DESCRITOS EN EL **ANEXO I**, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS PUNTOS 2.2.4, 2.2.5, 2.2.6, 2.2.7 Y 2.2.8, DE ESTA CONVOCATORIA, SIN QUE PUEDA CEDER NI TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PEDIDO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN A NINGUNA PERSONA FISICA O MORAL.
- d) ESTAR AL CORRIENTE DE SUS DECLARACIONES POR IMPUESTOS FEDERALES DE CONFORMIDAD AL ART. 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, (REQUISITO QUE SE VERIFICARA DESPUÉS DE

FORMALIZAR LA COMPRA, CONFORME AL PUNTO 6 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA).

- e) CUMPLIR CON LOS DEMAS REQUISITOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- f) LOS PARTICIPANTES EXTRANJEROS QUE PARTICIPEN EN ESTA LICITACIÓN, DEBERAN CONTAR CON REPRESENTACION EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASI COMO CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS SEÑALADOS AL IGUAL QUE TODOS LOS PARTICIPANTES NACIONALES. LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN LOS PUNTOS 4.1.1., 4.1.2., 4.1.3. Y 4.1.4., DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

4.1.1. DOCUMENTACION LEGAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DE LOS PARTICIPANTES: LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DEBERÁ INCORPORARSE EN LA PLATAFORMA COMPRANET DEBIDAMENTE ESCANEADA EN FORMATO PDF, RESPETANDO EL ORDEN INDICADO EN EL **ANEXO VII** EN LA PLATAFORMA COMPRANET, **ANTES DE LAS 10:00 HORAS DEL DIA 17 DE AGOSTO DE 2016.**

ESTA DOCUMENTACION DEBERA ANEXARSE IDENTIFICANDO CADA ARCHIVO ELECTRÓNICO POR SEPARADO PARA FACILITAR LA OBTENCIÓN DE LA MISMA Y SU POSTERIOR REVISIÓN.

EL LISTADO DE DOCUMENTOS DEL **ANEXO VII**, SERVIRÁ PARA FACILITAR LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE PARTICIPACIÓN, MOTIVO POR EL CUAL DICHO LISTADO PODRÁ OMITIRSE.

4.1.2. PROPUESTA TÉCNICA: DEBERÁ INCORPORARSE A LA PLATAFORMA COMPRANET, CONTENIENDO LA DOCUMENTACIÓN QUE SE MENCIONA A CONTINUACIÓN:

- a) LA PROPUESTA TÉCNICA QUE OFERTEN SERA INCORPORADA EN LA PLATAFORMA COMPRANET, ESCANEADA EN FORMATO PDF, EN ORIGINAL Y DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (FACULTAD INDELEGABLE), DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO I**, DEBIENDO INCLUIR LAS CARACTERISTICAS ESPECÍFICAS DE LAS SUSCRIPCIONES OFERTADAS SIN INCLUIR PRECIOS.

LOS TÍTULOS DE LAS REVISTAS CORRESPONDERÁN AL PERIODO ENERO-DICIEMBRE DEL **2017**; EN CASO DE QUE ALGUNA(S) REVISTA(S) HAYA(N) CAMBIADO DE EDITORIAL, FRECUENCIA DE PUBLICACIÓN, TÍTULO, TENGA(N) SUSPENDIDA SU PUBLICACIÓN, RETRASADA SU EDICIÓN, O SUSPENDIDO EL ACCESO ELECTRÓNICO GRATUITO EL PROVEEDOR DEBERÁ ESPECIFICARLO EN SU PROPUESTA TÉCNICA EN HOJAS POR SEPARADO.

LA FORMA EN QUE DEBERÁN INCORPORAR LA PROPUESTA TÉCNICA EN LA PLATAFORMA COMPRANET SERÁ LA SIGUIENTE:

- I. EN UNA SOLA TABLA TODOS LOS TÍTULOS DE LAS REVISTAS EN ORDEN ALFABÉTICO DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO I**, INDICANDO TÍTULO, EDITORIAL, LUGAR DE PUBLICACIÓN, ISSN, E-ISSN Y TIPO DE SUSCRIPCIÓN, UTILIZANDO EL MISMO FORMATO DEL **ANEXO I**.
- II. SE SUJETARÁ SIN EXCEPCIÓN AL TIPO DE SUSCRIPCIÓN EN CADA TÍTULO COMO SE PIDE EN EL FORMATO DEL **ANEXO I**:
  - SOLO IMPRESO,
  - IMPRESO + ELECTRÓNICO GRATUITO,
  - IMPRESO + ELECTRÓNICO PAGADO.
- III. EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO PUEDA GARANTIZAR EL ACCESO ELECTRÓNICO, YA SEA GRATUITO O CON COSTO A ALGÚN TÍTULO, DEBERÁ ESPECIFICAR POR ESCRITO LA RAZÓN POR LA CUAL NO LE ES POSIBLE. EN ESTE CASO LA CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR LA VERACIDAD DE ESA INFORMACIÓN DIRECTAMENTE CON EL EDITOR.
- IV. ASIMISMO, EL PARTICIPANTE A TRAVÉS DE SU PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR, CUMPLE CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:
  1. EL PARTICIPANTE SE COMPROMETE A QUE TODOS LOS TÍTULOS EN VERSIÓN ELECTRÓNICA OFERTADOS CON ACCESO A INTERNET CON COSTO, DEBERÁN SER

PARA CONSULTA MULTIUSUARIO EN TODA LA RED LOCAL DE LA CONVOCANTE, POR LO QUE LA MODALIDAD SERÁ SITE LICENCE.

2. QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR TODOS LOS SUPLEMENTOS, CD-ROMS, NÚMEROS ESPECIALES, ETC., QUE LOS EDITORES PUBLIQUEN Y FORMEN PARTE DE LA COLECCIÓN DE TÍTULOS SUSCRITOS, INCLUSO EN EL CASO DE QUE TENGAN DISTINTO ISSN. SALVO CUANDO TENGAN UN COSTO INDEPENDIENTE AL MONTO DE LA SUSCRIPCIÓN.
3. QUE CUENTA CON EL SERVICIO DE PUERTA A PUERTA PARA LA ENTREGA DE LOS FASCÍCULOS.
4. EN TANTO LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN SON PRODUCIDOS POR CASAS EDITORIALES UBICADAS EN EUROPA Y LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA Y LA PARTICIPANTE REQUIERE SE CUBRAN LOS TIEMPOS DE ENTREGA QUE MARCA EN EL PUNTO 2.2.4. EL PARTICIPANTE DEBERÁ GARANTIZAR QUE CUENTA CON UN SERVICIO RÁPIDO Y CONFIABLE DE DISTRIBUCIÓN, AL CONTAR CON OFICINAS DE ACOPIO DE LOS FASCÍCULOS, DEPENDIENDO DE LA LOCALIZACIÓN DE LAS CASA EDITORIALES, YA SEA DE EUROPA O DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
5. EL PARTICIPANTE DEBERÁ INDICAR POR ESCRITO LA UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LAS OFICINAS CON QUE CUENTE, DOMICILIO, TELÉFONO Y NOMBRE DEL RESPONSABLE DE CADA FILIAL U OFICINA DE REPRESENTACIÓN.
6. EL PARTICIPANTE DEBERÁ CONTAR CON UN DEPARTAMENTO DE SERVICIO AL CLIENTE PARA ATENDER CUALQUIER SOLICITUD SOBRE LAS REVISTAS EN PAPEL Y LAS ELECTRÓNICAS, PARA LO CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR NOMBRE, TELÉFONO, FAX Y CORREO ELECTRÓNICO DE LA PERSONA RESPONSABLE DE ATENDER AL INSTITUTO.

7. EL PARTICIPANTE EN CASO DE SER UNA EMPRESA EXTRANJERA AÚN CON OFICINAS EN MÉXICO, DEBERÁ PROPORCIONAR LOS DATOS DEL CONTACTO EN LA MATRIZ DE LA EMPRESA PARA ATENDER SOLICITUDES DEL INSTITUTO, CUANDO LAS ATENCIONES DE LAS OFICINAS EN MÉXICO NO SEAN SOLVENTES.
8. EL PARTICIPANTE DEBERÁ CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y TECNOLÓGICA PARA EL SUMINISTRO DE REVISTAS EN PAPEL Y ELECTRÓNICAS, LO CUAL IMPLICA QUE DEBE DISPONER DE UN SISTEMA EN LÍNEA DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE SUSCRIPCIONES. EL PARTICIPANTE DEBERÁ COMPROBAR EN UN EQUIPO CONECTADO A INTERNET QUE CUENTA CON UN SISTEMA PROPIO.
9. EL PARTICIPANTE DEBERÁ PROPORCIONAR EL ACCESO GRATUITO A SU SISTEMA EN LÍNEA DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN, PARA QUE LA CONVOCANTE PUEDA CONSULTAR EL ESTADO DE SUS SUSCRIPCIONES, FECHA DE INICIO Y VENCIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN, FACTURACIÓN, FASCÍCULOS ENVIADOS Y RECLAMADOS, ANÁLISIS Y PROYECCIONES DE FECHAS DE ENTREGA, PRECIOS, ETC., Y TAMBIÉN PERMITA LA BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN SOBRE LOS DEMÁS TÍTULOS DE REVISTAS INTEGRADAS A SU SISTEMA.
10. EL PARTICIPANTE DEBERÁ DEMOSTRAR EN UN EQUIPO CONECTADO A INTERNET, QUE CUENTA CON UN SISTEMA PROPIO INTEGRADOR DE LAS VERSIONES ELECTRÓNICAS QUE PERMITA LA CONSULTA A NIVEL INSTITUCIONAL DE TEXTOS COMPLETOS DE REVISTAS CON ACCESO GRATUITO O PAGADO, MISMO QUE DEBERÁ ESTAR BASADO EN EL PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN **Z39.50** Y CON LOS ESTÁNDARES BIBLIOGRÁFICOS INTERNACIONALES QUE SE REQUIEREN PARA INTEGRARSE CON LAS BASES DE DATOS, SUSCRITAS POR EL INSTITUTO.

11. EL PARTICIPANTE DIRECTAMENTE DEBERÁ BRINDAR ASESORÍA Y CAPACITACIÓN SOBRE EL MANEJO DE SUS SISTEMAS, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO, SIN CAUSAR COSTOS ADICIONALES.
12. EL PARTICIPANTE DEBERÁ ENTREGAR UN REPORTE ACUMULATIVO, AL MENOS BIMESTRAL Y EN FORMA ININTERRUMPIDA, DE LOS FASCÍCULOS ENTREGADOS, RECLAMADOS A LOS EDITORES Y PROYECCIONES DE RECEPCIÓN. EL REPORTE SERÁ EN PAPEL O EN FORMATO ELECTRÓNICO.
13. PREVIENDO EL RETRASO O FALTA DE ENTREGA DE FASCÍCULOS, DEBIDO A QUE LAS RECLAMACIONES QUE GENERA EL SISTEMA DEL PROVEEDOR, NO SIEMPRE FAVORECEN AL CLIENTE EN CUANTO A TIEMPO, EL PARTICIPANTE DEBERÁ PROPORCIONAR POR ESCRITO QUE SE COMPROMETE A REALIZAR LAS RECLAMACIONES PERSONALMENTE A LOS EDITORES Y PROPORCIONARÁ COPIA DE LAS MISMAS EN UN PLAZO NO MAYOR A 48 HORAS. TAMBIÉN PROPORCIONARÁ COPIA CUANDO RECIBA RESPUESTA DEL EDITOR.
14. EL PARTICIPANTE DEBERÁ PROPORCIONAR EL ACCESO ELECTRÓNICO A LAS TABLAS DE CONTENIDO DE LOS TÍTULOS DE REVISTAS QUE INTEGRAN EL **ANEXO I**.
15. CADA FASCÍCULO A ENTREGAR, DEBERÁ CONTENER UNA ETIQUETA CON CÓDIGO DE BARRAS, ISSN, TÍTULO, AÑO, VOLUMEN Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN.
16. EL PARTICIPANTE DEBERÁ ENVIAR PUNTUALMENTE LOS CAMBIOS QUE OCURRAN SOBRE LOS TÍTULOS SUSCRITOS: SUSPENSIÓN DE ACCESO ELECTRÓNICO GRATUITO, CAMBIO DE NOMBRE DE REVISTAS, CAMBIOS DE PERIODICIDADES DE PUBLICACIÓN, CAMBIO DE EDITORIAL, PUBLICACIONES CESADAS, INCORPORACIONES, DIVISIÓN DE TÍTULOS, ETC.,

ASIMISMO, EDICIÓN DE SUPLEMENTOS, NÚMEROS ESPECIALES, DOCUMENTOS EN FORMATO ELECTRÓNICO, ETC., QUE LOS EDITORES PUBLIQUEN CON UN COSTO INDEPENDIENTE AL MONTO DE LA SUSCRIPCIÓN.

17. EL PARTICIPANTE DEBERÁ GESTIONAR CON LOS EDITORES, CUANDO LAS POLÍTICAS DEL EDITOR LO PERMITAN, LOS ACCESOS A LAS REVISTAS EN FORMATO ELECTRÓNICO. EN EL CASO DE EDITORES QUE REQUIERAN DE UN TRÁMITE DIRECTO CON EL INSTITUTO PARA DEFINIR LICENCIAS DE USO, RANGOS DE IP, CÓDIGOS DE ACCESO, O CUALQUIER OTRO ASPECTO ADMINISTRATIVO, TÉCNICO O LEGAL PARA EL ACCESO REMOTO, EL PARTICIPANTE SE COMPROMETE A AVISAR ANTICIPADAMENTE A LA CONVOCANTE DE DICHO REQUERIMIENTO, ASÍ COMO A ASESORARLO PARA LLEVAR A CABO DICHO TRÁMITE, MEDIANTE EL CONTACTO CON LOS EDITORES CORRESPONDIENTES.
18. EL PARTICIPANTE ESTARÁ OBLIGADO A PROPORCIONAR LA GESTIÓN CON LOS EDITORES PARA QUE EL INSTITUTO OBTENGA EL ACCESO DIRECTO A LAS REVISTAS ELECTRÓNICAS, EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS A PARTIR DEL DÍA 1° DE ENERO DEL AÑO 2017.
19. EL PARTICIPANTE ESTARÁ OBLIGADO A PROPORCIONAR LA GESTIÓN PARA QUE EL INSTITUTO OBTENGA EL ACCESO DIRECTO A CADA REVISTA DESDE EL PORTAL DEL EDITOR DE TODOS LOS TÍTULOS DE REVISTAS EN VERSIÓN ELECTRÓNICA, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE EL PROVEEDOR PROPORCIONE EL ACCESO A LAS REVISTAS ELECTRÓNICAS DESDE SU PROPIO SERVIDOR.
20. PARA EL CASO DE AQUELLOS TÍTULOS CON ACCESO ELECTRÓNICO GRATUITO, CUYOS TÍTULOS CON ACCESO ELECTRÓNICO ESTÉN SIENDO PROPORCIONADOS VÍA EL CONRICYT, EL

PARTICIPANTE DEBERÁ OMITIR LA GESTIÓN DE ACCESO GRATUITO CON LA EDITORIAL.

- 21.** EL PARTICIPANTE ESTARÁ OBLIGADO A PROPORCIONAR LA GESTIÓN PARA QUE EL INSTITUTO OBTenga EL ACCESO A LAS REVISTAS ELECTRÓNICAS A TRAVÉS DE UN SERVIDOR PROXY.
- 22.** EL PARTICIPANTE DEBERÁ ENTREGAR A LA CONVOCANTE, DIRECTAMENTE AL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EN PSIQUIATRÍA Y SALUD MENTAL, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 45 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA ADJUDICACIÓN, LOS NÚMEROS DE SUSCRIPTOR DEL EDITOR DE CADA UNA DE LAS REVISTAS, A FIN DE NO PERMITIR SUBCONTRATACIONES CON TERCEROS.
- 23.** EL PARTICIPANTE GANADOR SE COMPROMETE A REALIZAR VISITAS PROGRAMADAS CADA BIMESTRE PARA ATENDER PERSONALMENTE, LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON RECLAMOS A LOS EDITORES.
- 24.** EN CASO DE SUSPENSIÓN DE UNA REVISTA POR LA CASA EDITORIAL, EL PROVEEDOR ACREDITARÁ A LA CONVOCANTE, EL MONTO CORRESPONDIENTE A LOS FASCÍCULOS RESTANTES DEL PERIODO DE LA SUSCRIPCIÓN.
- 25.** EN CASO DE NO TENER EL ACCESO COMO SE MARCA EN EL NUMERAL 18, FRACCION IV DEL INCISO a) DEL PUNTO 4.1.2. A LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE CUALQUIER TÍTULO POR PARTE DEL EDITOR Y QUE EL INSTITUTO HAYA REALIZADO EL PAGO, EL PARTICIPANTE GANADOR ACREDITARÁ A LA CONVOCANTE LA CANTIDAD CORRESPONDIENTE AL TIEMPO SIN EL SERVICIO.

**b)** INFORMACION CURRICULAR DE LA EMPRESA.

**c)** ESCRITO DONDE SE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN

QUE SEAN OFERTADOS, SERAN NUEVOS Y DE PRIMERA CALIDAD, LOS CUALES CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS (NOM'S), Y A FALTA DE ESTAS LAS NORMAS INTERNACIONALES, O EN SU CASO LAS NORMAS DE REFERENCIA, EN APEGO AL ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO, ASI MISMO, EL PERIODO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION Y/O VICIOS OCULTOS DE ACUERDO AL PUNTO 2.2.8 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SERÁ DE UN PERIODO MÍNIMO DE DOCE MESES EN TODOS LOS PRODUCTOS OFERTADOS, PERIODO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES CON SU ACEPTACION A ENTERA SATISFACCION DE LA CONVOCANTE CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTA CONVOCATORIA.

- d) ESCRITOS A LOS QUE SE REFIEREN LOS PUNTOS 2.2.4, 2.2.5, 2.2.6, 2.2.7 Y 2.2.8, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- e) CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, EN DONDE SE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE QUE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA LO SOLICITE, EL (LOS) PARTICIPANTE (S) PROPORCIONARÁ (N) LA INFORMACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR QUE LOS BIENES OFERTADOS NO CUENTAN CON GRADO DE CONTENIDO NACIONAL; **LA OMISIÓN DE ESTE ÚLTIMO PÁRRAFO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**
- f) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS PRECIOS QUE OFERTAN EN SU PROPUESTA ECONÓMICA NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL EN SU MODALIDAD DE DISCRIMINACIÓN DE PRECIOS O SUBSIDIOS; **LA OMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO SERÁ CAUSA Y/O MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**
- g) ESCRITO DONDE SE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LA UBICACIÓN GEOGRÁFICA (INCLUYENDO PAÍS, CIUDAD, DOMICILIO), TELÉFONOS Y RESPONSABLE DE CADA FILIAL U OFICINA DE REPRESENTACIÓN QUE EL PROVEEDOR TENGA EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN EUROPA Y ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.
- h) CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE EN DONDE SE INDIQUE QUE ESTAN DE ACUERDO CON TODAS LAS

CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO **LA-012M7F001-E18-2016**; **LA OMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO SERÁ CAUSA Y/O MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

- 4.1.3. PROPUESTA ECONÓMICA: EL (LOS) PARTICIPANTE (S) DEBERA (N) INCORPORAR EN LA PLATAFORMA COMPRANET SU PROPUESTA ECONÓMICA, ESCANEADA EN FORMATO PDF Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (FACULTAD INDELEGABLE), CONSIDERANDO LAS INDICACIONES DE ÉSTE PUNTO Y DEL PUNTO 3.5.1. DE ÉSTA CONVOCATORIA.

EL (LOS) PARTICIPANTE(S) DEBERA(N) PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA EN FORMATO LIBRE Y EN DÓLARES AMERICANOS, DESGLOSANDO LOS PRECIOS POR CADA TÍTULO E INDICANDO EL TOTAL POR LA PARTIDA ÚNICA (LA CUAL ESTÁ COMPUESTA POR EL GRUPO DE TÍTULOS) DE ACUERDO A LAS DESCRIPCIONES DEL **ANEXO I** DE ESTA CONVOCATORIA, INCLUYENDO LOS DESCUENTOS OFRECIDOS, IMPUESTOS Y TOTALES COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

- a) PRECIO EN **DÓLARES AMERICANOS** UNIFICADOS POR CADA TÍTULO, CONTENIENDO EL COSTO DE LA VERSIÓN IMPRESA MÁS INTERNET.
- b) DESCUENTOS OFRECIDOS.
- c) SUBTOTAL DE LA OFERTA EN DÓLARES AMERICANOS.
- d) TOTAL DE LA OFERTA EN DÓLARES AMERICANOS.
- e) LOS PRECIOS DEBERAN SER ACTUALES EN EL MOMENTO DE LA APERTURA DE PROPUESTAS Y FIRMES HASTA LA TOTAL ENTREGA DE LOS BIENES OFERTADOS Y ADJUDICADOS CONFORME AL FALLO DE ÉSTA LICITACIÓN, LOS CUALES SERÁN CUBIERTOS EN DÓLARES AMERICANOS, DE ACUERDO A LA FORMA DE PAGO FIJADA EN EL PUNTO 9 DE ESTA CONVOCATORIA.

- 4.1.4. VERIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD DE SISTEMAS: PARA VERIFICAR QUE EL PARTICIPANTE CUENTE CON EL SISTEMA EN LÍNEA DE

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE SUSCRIPCIONES Y EL SISTEMA PROPIO INTEGRADOR DE LAS VERSIONES ELECTRÓNICAS SE PROCEDERÁ A LO SIGUIENTE:

- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, LA CONVOCANTE INDICARÁ LA HORA PARA REALIZAR LA VERIFICACIÓN FÍSICA, MEDIANTE PRUEBA CON ACCESO A INTERNET EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE.
- ASIMISMO, EN ESTE ACTO EL PARTICIPANTE DEBERÁ INDICAR LOS DATOS DEL PERSONAL DE CONTACTO QUE SE HARÁ RESPONSABLE DE LA DEMOSTRACIÓN.

**EN CASO DE QUE LA CONVOCANTE HAYA UTILIZADO CON ANTERIORIDAD EL SISTEMA (S) DEL (LOS) PARTICIPANTE (S), SE SUSPENDERÁ LA VERIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD DE SISTEMAS.**

#### **4.2. SUPUESTOS EN LOS QUE SE DECLARARÁ DESIERTA LA LICITACIÓN**

SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- a) EN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.
- b) SI NO OBTIENE LA CONVOCATORIA CUANDO MENOS UN PARTICIPANTE.
- c) SI NO SE REGISTRA CUANDO MENOS UN LICITANTE PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- d) SI AL ABRIR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS NO SE ENCUENTRA QUE CUANDO MENOS UNA DE ELLAS CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, O SI LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS REBASAN EL TECHO FINANCIERO AUTORIZADO POR EL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE LA CONVOCANTE, O SI LOS PRECIOS NO FUERAN ACEPTABLES.

CUANDO LA LICITACIÓN SE DECLARE DESIERTA EN FORMA PARCIAL O TOTAL, EL INSTITUTO PODRÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

#### **4.3. DESCALIFICACION DE PARTICIPANTES**

SE DESCALIFICARA A LOS PARTICIPANTES QUE INCURRAN EN UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- a) SI NO CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LA LICITACION, O NO PRESENTAN PUNTUALMENTE EN LA PLATAFORMA COMPRANET SUS PROPOSICIONES.
- b) LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN PARTICIPANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS PARTICIPANTES.
- c) CUALQUIER VIOLACION A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y AL REGLAMENTO, ASI COMO A LOS LINEAMIENTOS APLICABLES.
- d) SI LAS PROPUESTAS PRESENTADAS NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA QUE AFECTEN LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA.
- e) SI NO CUMPLE CON LO SEÑALADO EN EL PUNTO 4.1. DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- f) SI EN LA PRESENTACIÓN DEL SISTEMA REQUERIDO EN EL PUNTO 4.1.4. DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, NO SE CUENTA CON LOS ACCESOS, CLAVES O CUALQUIER ELEMENTO NECESARIO PARA SU VERIFICACIÓN DE ACUERDO A LOS NUMERALES 8, 10 Y 11 DE LA FRACCION IV DEL INCISO a) DEL PUNTO 4.1.2. DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- g) SI LOS PARTICIPANTES NO INCLUYEN ALGUNO DE LOS TÍTULOS ELECTRÓNICOS DISPONIBLES GRATUITAMENTE CON LA VERSIÓN EN PAPEL DENTRO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

#### **4.4. ASPECTOS VARIOS**

- 4.4.1. CALIDAD EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN. UNA VEZ ENTREGADOS LOS BIENES Y EN CASO DE QUE ESTOS NO ESTEN ACORDES A LAS ESPECIFICACIONES Y CALIDADES PACTADAS, EL PARTICIPANTE ADJUDICADO ESTARÁ OBLIGADO A SUSTITUIR LOS MISMOS EN UN PLAZO QUE NO DEBERA EXCEDER DE 10 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION ESCRITA DE LA ANOMALIA; EL PLAZO SEÑALADO ANTERIORMENTE NO EXIME AL PROVEEDOR DEL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE DERIVEN DEL ATRASO EN LA ENTREGA.

LOS BIENES QUE NO SEAN ENTREGADOS EN EL PLAZO SEÑALADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, DARA MOTIVO A LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES SEÑALADAS EN EL PUNTO 12, INCISO d) DE LAS PRESENTE CONVOCATORIA.

- 4.4.2. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA. NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

- 4.4.3. PATENTES Y MARCAS. LOS PARTICIPANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS, ASUMIRAN LA RESPONSABILIDAD TOTAL, EN CASO DE QUE AL PROPORCIONAR LOS BIENES DE LAS PARTIDAS ADJUDICADAS, INFRINJAN LOS DERECHOS DE TERCEROS SOBRE PATENTES Y/O MARCAS.

- 4.4.4. PRÓRROGAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. LA CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO DE OTORGAR PRÓRROGAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES; EN ESTE CASO LOS PARTICIPANTES QUE RESULTEN GANADORES EN ALGUNA PARTIDA DEBERÁN ENTREGAR ESCRITO DIRIGIDO A LA SUBDIRECCIÓN EN EL CUAL DEBERÁN EXPONER LOS MOTIVOS POR LO QUE SE SOLICITA LA PRÓRROGA Y ANEXAR LA DOCUMENTACIÓN QUE LOS SOPORTE.

DICHO ESCRITO DEBERÁ ENTREGARSE DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES; DESPUÉS DE ESE TIEMPO, NO SE RECIBIRÁ A TRAMÍTE CUALQUIER SOLICITUD DE PRÓRROGA QUE SE REALICE.

## 5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- a) SE VERIFICARA QUE EL (LOS) PARTICIPANTE(S) CUENTE(N) CON CAPACIDAD LEGAL.
- b) EL CRITERIO QUE SE APLICARA PARA EVALUAR SU EXPERIENCIA EN RELACIÓN AL TIPO DE BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN QUE OFERTEN LOS PARTICIPANTES, SERA CONFORME AL CURRICULUM DE LA EMPRESA QUE SEA ENTREGADO.
- c) LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SERAN LOS SIGUIENTES:
- SE EVALUARAN LAS PROPUESTAS CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 35,36 PRIMER PÁRRAFO Y 36 BIS DE LA LEY, PRESENTANDO POR ESCRITO CUALES SON LAS QUE CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL **ANEXO I** DE ESTA CONVOCATORIA Y EXPLICANDO LAS CAUSAS DEL POR QUÉ SE DESECHARON LAS OTRAS PROPOSICIONES.
  - LA CONVOCANTE SI ASÍ LO CONSIDERA CONVENIENTE PODRÁ CORROBORAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS PUNTOS 4.1.2. Y 4.1.4. DE ESTA CONVOCATORIA, MEDIANTE VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS PARTICIPANTES QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A TRAVÉS DE LLAMADAS TELEFÓNICAS A LOS RESPONSABLES DE LAS OFICINAS DE SU REPRESENTACIÓN EN EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA MEXICANA O EN EL EXTRANJERO, CUYOS RESULTADOS SE HARÁN CONSTAR EN UN ACTA CIRCUNSTANCIADA; EN EL ENTENDIDO DE QUE EN CASO DE QUE ALGÚN (OS) PARTICIPANTE (S) NO LOGRE (N) DEMOSTRAR FÍSICAMENTE DICHO CUMPLIMIENTO, SU (S) PROPUESTA (S) SERÁ (N) DESECHADA (S) EN LA ETAPA DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.
- d) LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO SON LOS SIGUIENTES:
- CON BASE AL RESULTADO DEL CUADRO COMPARATIVO ECONÓMICO, EL CUAL SE ELABORARÁ TOMANDO EN

CONSIDERACIÓN EL IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA ÚNICA Y NO POR SUSCRIPCIÓN EN FORMA INDIVIDUAL, ELIGIENDOSE EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS EL PRECIO MÁS BAJO OFERTADO AL INSTITUTO, TODA VEZ QUE SE CONSTATE QUE LA PROPUESTA FUE SOLVENTE EN VIRTUD DE QUE REUNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.

- EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS NO SE UTILIZARÁN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.
- EN CASO DE PRESENTARSE PROPUESTAS DE LA PARTIDA ÚNICA CON PRECIO IGUAL A LOS OFERTADOS ENTRE LOS PARTICIPANTES, EN BASE AL ARTÍCULO 36 BIS DE LEY Y 54 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, LA PARTIDA ÚNICA SERA ADJUDICADA EN FAVOR DEL PARTICIPANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACION QUE CELEBRARA LA CONVOCANTE, EL CUAL CONSISTIRA EN LA PARTICIPACION DE UN BOLETO POR CADA PROPUESTA QUE RESULTE EMPATADA Y DEPOSITADOS EN UNA URNA, DE LA QUE SE EXTRAERA EL BOLETO DEL PARTICIPANTE GANADOR.

#### **6. ENTREGA DE DOCUMENTACION DE EL(LOS) PARTICIPANTE(S) GANADOR(ES)**

EL(LOS) PARTICIPANTE(S) QUE RESULTE(N) GANADOR(ES), DEBERA(N) ENTREGAR EN LA SUBDIRECCIÓN PREVIO A LA FIRMA DEL PEDIDO: COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE PARA SU INTEGRACION AL EXPEDIENTE RESPECTIVO DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA, SUS MODIFICACIONES Y DEL PODER NOTARIAL QUE ACREDITE LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS Y FIRMA DEL PEDIDO.

ASI MISMO, SI LA ADJUDICACION EQUIVALE A UN MONTO SUPERIOR A \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A., EL PROVEEDOR DEBERA ENTREGAR JUNTO CON LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, CARTA ELABORADA DE CONFORMIDAD AL **ANEXO V**, EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL PARA CONSTATAR QUE HAN CUMPLIDO EN TIEMPO Y FORMA CON LAS DISPOSICIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, ASI COMO CON LA RESOLUCION DE LA

MISCELANEA FISCAL PARA EL 2016, INCLUYENDO LA REGLA 1-2-1-16 (CONTRATACIONES CON LA FEDERACIÓN) DE LA MISCELANEA FISCAL EMITIDA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE MAYO DE 2008, OFICIO CIRCULAR NÚMERO UNAOPSP/309/0743/2008.

## **7. FIRMA DEL PEDIDO**

EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTICIPANTES GANADOR, DEBERÁ PRESENTARSE A FIRMAR EL PEDIDO CORRESPONDIENTE, **DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO**, EN LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES DEL INSTITUTO, JUNTO CON LA DOCUMENTACION SEÑALADA EN EL PUNTO 6.

ASI MISMO, SE DEBERA ENTREGAR EN EL TRANSCURSO DE LOS 10 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PEDIDO, LA FIANZA DEL 10% DEL VALOR DE LA ADJUDICACION SIN INCLUIR EL I.V.A., PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO, ASI COMO LA FIANZA DEL 100% PARA GARANTIZAR EL PAGO ANTICIPADO CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PUNTO 8 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

CUANDO EL PROVEEDOR ADJUDICADO, INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, NO FORMALICE EL PEDIDO CUYO MONTO NO EXCEDA DE CINCUENTA VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO ELEVADO AL MES, SERÁ SANCIONADOS CON UNA MULTA EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE DIEZ HASTA CUARENTA Y CINCO VECES EL SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE EN LA CIUDAD DE MEXICO ELEVADO AL MES, EN LA FECHA DE LA INFRACCIÓN.

## **8. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO**

8.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: EL PARTICIPANTE GANADOR DEBERÁ GARANTIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS DE ACUERDO A LO SIGUIENTE

- a) CUANDO EL IMPORTE DEL PEDIDO ANTES DE I.V.A. SE ENCUENTRE EN EL RANGO DE \$1,000.00 Y HASTA \$20,000.00, NO SERÁ NECESARIA LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA, SIEMPRE Y CUANDO LOS BIENES SEAN ENTREGADOS DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO; DE

NO SER ÉSTE EL CASO, SE DEBERÁ ENTREGAR GARANTÍA CONSISTENTE EN CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA CONVOCANTE POR EL 10% DEL VALOR DEL PEDIDO ANTES DE I.V.A.; **ESTA CONDICIÓN NO ES NEGOCIABLE.**

- b) CUANDO EL IMPORTE DEL PEDIDO ANTES DE I.V.A. SE ENCUENTRE EN EL RANGO DE \$20,000.01 Y HASTA \$40,000.00, LA GARANTÍA CONSISTIRÁ EN LA ENTREGA DE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA CONVOCANTE POR EL 10% DEL VALOR DEL PEDIDO ANTES DE I.V.A.; **ESTA CONDICIÓN NO ES NEGOCIABLE.**

PARA EL CASO DEL CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, DEBERÁ ENTREGARSE UNA CARTA LA CUAL DEBERÁ CONTENER LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL **ANEXO II** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

- c) CUANDO EL IMPORTE DEL PEDIDO ANTES DE I.V.A. SE ENCUENTRE EN EL RANGO DE \$40,000.01 EN ADELANTE, LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO CORRESPONDIENTE, DEBERA CONSTITUIRSE MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑIA AFIANZADORA MEXICANA LEGALMENTE CONSTITUIDA O MEDIANTE CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE EXPEDIDA POR UN BANCO CON REPRESENTACIÓN EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y/O EN EL EXTRANJERO; EN CUALQUIERA DE LAS DOS OPCIONES; LA GARANTÍA DEBERÁ SER EMITIDA POR UN IMPORTE DEL 10% DEL MONTO TOTAL DEL PEDIDO Y ENTREGADA DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PEDIDO, (SIN INCLUIR EL I.V.A.), A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRIA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ, LA CUAL DEBERÁ CONTENER EL TEXTO SEÑALADO EN EL **ANEXO III** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS ESTIPULADOS EN LOS INCISOS a), b) O c) QUE ANTECEDEN, **LA GARANTÍA DEBERÁ ENTREGARSE DENTRO DE LOS 10 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO.**

- 8.2. GARANTÍA POR EL PAGO ANTICIPADO: EL PARTICIPANTE GANADOR ESTA OBLIGADO A PRESENTAR GARANTÍA RELATIVA AL PAGO ANTICIPADO QUE REALICE LA CONVOCANTE, LA CUAL DEBERÁ CONSTITUIRSE MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑIA

AFIANZADORA MEXICANA LEGALMENTE CONSTITUIDA O MEDIANTE CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE EXPEDIDA POR UN BANCO CON REPRESENTACIÓN EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y/O EN EL EXTRANJERO; LA MISMA DEBERÁ SER ENTREGADA DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PEDIDO; EN CUALQUIERA DE LAS DOS OPCIONES LA GARANTÍA DEBERÁ SER EMITIDA POR UN IMPORTE DEL 100% ANTES DE I.V.A. DEL MONTO TOTAL DEL PAGO ANTICIPADO, A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ LA CUAL DEBERÁ CONTENER EL TEXTO SEÑALADO EN EL **ANEXO III-BIS** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

**NOTA IMPORTANTE:**

PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA CON RESPECTO A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO, LAS OBLIGACIONES CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA SE CONSIDERAN DIVISIBLES Y EN CONSECUENCIA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

POR LO QUE RESPECTA A LA GARANTÍA PARA EL PAGO ANTICIPADO, LAS OBLIGACIONES QUE GARANTIZA SE CONSIDERAN INDIVISIBLES Y EN CONSECUENCIA LA MISMA GARANTÍA SE HARA EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL CRITERIO NÚMERO AD-02/2011 DENOMINADO "DIVISIBILIDAD O INDIVISIBILIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y APLICACIÓN TOTAL O PROPORCIONAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS SUJETOS A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO", DE FECHA 09 DE MAYO DE 2011, EXPEDIDO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

**9. CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN**

EL INSTITUTO, REALIZARÁ EL PAGO ANTICIPADO POR LAS SUSCRIPCIONES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, UNA VEZ QUE SE HAYAN RECIBIDO EN LA

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES LAS FIANZAS O CARTAS DE CRÉDITO IRREVOCABLES DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO Y DEL PAGO ANTICIPADO, CONSIDERANDO VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE QUE SE INGRESE LA FACTURA CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE REQUISITADA ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO.

ASIMISMO PODRÁN INCORPORARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, CON EL OBJETO DE ACCEDER AL FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRONICO DE DOCUMENTOS PARA COBRAR.

LOS RECURSOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PROVENDRÁN DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO 2016 AL INSTITUTO, POR LO TANTO LOS MISMOS ESTARÁN SUJETOS A LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y PAGO QUE PARA EL EFECTO SEÑALEN TANTO LA S. H. C. P. COMO LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD.

ADICIONAL A LO ANTERIOR, LAS CONDICIONES DE PAGO ESTARÁN SUJETAS A LAS QUE DETERMINE EL GOBIERNO FEDERAL.

## **10. MODIFICACIONES AL PEDIDO**

DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 52 DE LA LEY, SE PODRÁ MODIFICAR EL PEDIDO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN DENTRO DE LOS DOCE MESES POSTERIORES A SU FIRMA, SIEMPRE QUE NO SE MODIFIQUE EL MONTO TOTAL EN MÁS DEL 20% DE LAS CANTIDADES SOLICITADAS ORIGINALMENTE, ASI COMO QUE LAS CANTIDADES ADICIONALES SE AJUSTEN A LO SIGUIENTE:

- a) QUE EL PRECIO DE LOS BIENES MOTIVO DEL INCREMENTO SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.
- b) LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES CORRESPONDIENTE AL INCREMENTO QUE EN SU CASO SE SOLICITE, DEBERA SER PACTADA DE COMÚN ACUERDO ENTRE EL INSTITUTO Y EL PROVEEDOR.

- c) QUE EL INCREMENTO EN EL MONTO SEA DEBIDAMENTE JUSTIFICADO POR EL ÁREA SOLICITANTE, Y AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO.
- d) QUE SE CUMPLA CON LOS LINEAMIENTOS QUE EN MATERIA DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTAL DICTE LA S.H.C.P.

## **11. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PEDIDO**

EL INSTITUTO, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PEDIDO EN BASE ARTÍCULO 54 DE LA LEY ASI COMO CUANDO LA EMPRESA INCURRA EN INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ÉSTA LICITACIÓN, CONFORME A LO INDICADO EN EL PUNTO 2.2.4. DE ESTA CONVOCATORIA, O EN EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OTRA OBLIGACION ESTABLECIDA EN EL PEDIDO.

ASI MISMO PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PEDIDO SI DESPUÉS DEL FALLO DE LA LICITACIÓN SE COMPRUEBA QUE HUBO ACUERDO DE PARTICIPANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS.

## **12. SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES**

LAS SANCIONES QUE SE APLICARÁN, SERAN LAS SIGUIENTES:

- a) CUANDO LOS PARTICIPANTES NO SOSTENGAN SUS OFERTAS.
- b) CUANDO EL PARTICIPANTE GANADOR NO FIRME EL PEDIDO DENTRO DE LOS PLAZOS PACTADOS AL ACTO DE FALLO; EN ESTE CASO SE APLICARÁN LAS SANCIONES QUE SE ESTABLECEN EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY.
- c) CUANDO NO ENTREGUE LA FIANZA O CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE CORRESPONDIENTE EN LA FECHA CONVENIDA.
- d) PARA EL CASO DE RETRASO EN LOS BIENES OBJETO DE ÉSTA LICITACIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY Y EL ARTÍCULO 96 SEGUNDO PARRAFO DEL REGLAMENTO, SE FIJARA UNA PENA CONVENCIONAL DEL 2% POR DIA HÁBIL DE RETRASO HASTA

POR CINCO DIAS HABILES POR CADA SUSCRIPCIÓN QUE PRESENTE ATRASO EN LA ENTREGA DE LAS REVISTAS; DE IGUAL MANERA, SE APLICARÁ A SU FIANZA EN CASO DE NO CUBRIRLA OPORTUNAMENTE EN VIRTUD DE QUE SON PAGOS ANTICIPADOS AL 100%; ASI MISMO, EL INSTITUTO PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PEDIDO SI ANTES DE LOS VEINTE DIAS HABILES DE RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES CONCLUYE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, O HASTA POR EL IMPORTE DE LA GARANTIA DEL 10% PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO, PUDIENDO EL INSTITUTO, UNA VEZ COMPUTADO EL TERMINO Y VENCIDO ESTE, OPTAR POR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PEDIDO Y HACER EFECTIVA LA FIANZA QUE RESPALDA SU CUMPLIMIENTO O POR EXIGIR LA ENTREGA DE LOS BIENES, HACIENDO EFECTIVA LA PENA CONVENCIONAL ANTES MENCIONADA.

- e) EN CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA O CANCELACIÓN PARCIAL DEL PEDIDO, LA CONVOCANTE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA FIANZA EXPEDIDA PARA GARANTIZAR DICHO CUMPLIMIENTO POR LA PARTE PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, ASI MISMO BAJO ESTE SUPUESTO, EL PROVEEDOR INVOLUCRADO PODRÁ OPTAR POR EL PAGO EQUIVALENTE A LA APLICACIÓN DE LA FIANZA REFERIDA MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DEL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA, RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ.

DICHO PAGO DEBERÁ SER EFECTUADO MEDIANTE EL FORMATO 16 EMITIDO POR LA EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PRESENTANDO COPIA DEL MISMO DEBIDAMENTE SELLADO EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.

ESTAS SANCIONES SE APLICARÁN INDEPENDIEMENTE DE CUALQUIER OTRA QUE ESTABLEZCAN LAS DISPOSICIONES JURIDICAS APLICABLES.

### **13. INCONFORMIDADES**

LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA CONOCERÁ DE LAS INCONFORMIDADES QUE SE PROMUEVAN CONTRA LOS ACTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

I. LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, Y LAS JUNTAS DE ACLARACIONES.

EN ESTE SUPUESTO, LA INCONFORMIDAD SÓLO PODRÁ PRESENTARSE POR EL INTERESADO QUE HAYA MANIFESTADO SU INTERÉS POR PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO DE LA LEY, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CELEBRACIÓN DE LA ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES.

II. LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

SÓLO ESTARÁ LEGITIMADO PARA INCONFORMARSE QUIEN HAYA RECIBIDO INVITACIÓN, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES.

III. EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EL FALLO.

EN ESTE CASO, LA INCONFORMIDAD SÓLO PODRÁ PRESENTARSE POR QUIEN HUBIERE PRESENTADO PROPOSICIÓN, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO, O DE QUE SE LE HAYA NOTIFICADO AL PARTICIPANTE EN LOS CASOS EN QUE NO SE CELEBRE JUNTA PÚBLICA.

IV. LA CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

EN ESTE SUPUESTO LA INCONFORMIDAD SÓLO PODRÁ PRESENTARSE POR EL PARTICIPANTE QUE HUBIERE PRESENTADO PROPOSICIÓN DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, Y

V. LOS ACTOS Y OMISIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE QUE IMPIDAN LA FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN O EN LA LEY.

EN ESTA HIPÓTESIS, LA INCONFORMIDAD SÓLO PODRÁ PRESENTARSE POR QUIEN HAYA RESULTADO ADJUDICADO, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES POSTERIORES A AQUEL EN QUE HUBIERE

VENCIDO EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL FALLO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO O, EN SU DEFECTO, EL PLAZO LEGAL.

EN TODOS LOS CASOS EN QUE SE TRATE DE PARTICIPANTES QUE HAYAN PRESENTADO PROPOSICIÓN CONJUNTA, LA INCONFORMIDAD SÓLO SERÁ PROCEDENTE SI SE PROMUEVE CONJUNTAMENTE POR TODOS LOS INTEGRANTES DE LA MISMA.

LA INCONFORMIDAD DEBERÁ PRESENTARSE POR ESCRITO, DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O A TRAVÉS DE COMPRANET.

EL ESCRITO INICIAL CONTENDRÁ:

- a) EL NOMBRE DEL INCONFORME Y DEL QUE PROMUEVE EN SU NOMBRE, QUIEN DEBERÁ ACREDITAR SU REPRESENTACIÓN MEDIANTE INSTRUMENTO PÚBLICO.
- b) CUANDO SE TRATE DE PARTICIPANTE QUE HAYAN PRESENTADO PROPUESTA CONJUNTA, EN EL ESCRITO INICIAL DEBERÁN DESIGNAR UN REPRESENTANTE COMÚN, DE LO CONTRARIO, SE ENTENDERÁ QUE FUNGIRÁ COMO TAL LA PERSONA NOMBRADA EN PRIMER TÉRMINO;
- c) DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES, QUE DEBERÁ ESTAR UBICADO EN EL LUGAR EN QUE RESIDA LA AUTORIDAD QUE CONOCE DE LA INCONFORMIDAD. PARA EL CASO DE QUE NO SE SEÑALE DOMICILIO PROCESAL EN ESTOS TÉRMINOS, SE LE PRACTICARÁN LAS NOTIFICACIONES POR ROTULÓN.
- d) EL ACTO QUE SE IMPUGNA, FECHA DE SU EMISIÓN O NOTIFICACIÓN O, EN SU DEFECTO, EN QUE TUVO CONOCIMIENTO DEL MISMO.
- e) LAS PRUEBAS QUE OFRECE Y QUE GUARDEN RELACIÓN DIRECTA E INMEDIATA CON LOS ACTOS QUE IMPUGNA. TRATÁNDOSE DE DOCUMENTALES QUE FORMEN PARTE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE OBREN EN PODER DE LA CONVOCANTE, BASTARÁ QUE SE OFREZCAN PARA QUE ÉSTA LAS REMITA EN COPIA AUTORIZADA AL MOMENTO DE RENDIR SU INFORME CIRCUNSTANCIADO, Y

- f) LOS HECHOS O ABSTENCIONES QUE CONSTITUYAN LOS ANTECEDENTES DEL ACTO IMPUGNANDO Y LOS MOTIVOS DE INCONFORMIDAD. LA MANIFESTACIÓN DE HECHOS FALSOS SE SANCIONARÁ CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y A LAS DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES.

AL ESCRITO DE INCONFORMIDAD DEBERÁ ACOMPAÑARSE EL DOCUMENTO QUE LA PERSONALIDAD DEL PROMOVENTE Y LAS PRUEBAS QUE OFREZCA, ASÍ COMO SENDAS COPIAS DEL ESCRITO INICIAL Y ANEXOS PARA LA CONVOCANTE Y EL TERCERO INTERESADO, TENIENDO TAL CARÁCTER EL PARTICIPANTE A QUIEN SE HAYA ADJUDICADO EL PEDIDO.

EN LAS INCONFORMIDADES QUE SE PRESENTEN A TRAVÉS DE COMPRANET, DEBERÁN UTILIZARSE MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA.

EN LAS INCONFORMIDADES, LA DOCUMENTACIÓN QUE LAS ACOMPAÑE Y LA MANERA DE ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL PROMOVENTE, SE SUJETARÁN A LAS DISPOSICIONES TÉCNICAS QUE PARA TALES EFECTOS EXPIDA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN CUYO CASO PRODUCIRÁN LOS MISMO EFECTOS QUE LAS LEYES OTORGAN A LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN Y DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES.

LA AUTORIDAD QUE CONOZCA DE LA INCONFORMIDAD PREVENDRÁ AL PROMOVENTE CUANDO HUBIERE OMITIDO ALGUNOS DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS FRACCIONES I, III, IV Y V DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY, A FIN DE QUE SUBSANE DICHAS OMISIONES; APERCIBIÉNDOLE QUE EN CASO DE NO HACERLO EN EL PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES SE DESECHARÁ SU INCONFORMIDAD, SALVO EL CASO DE LAS PRUEBAS, CUYA OMISIÓN TENDRÁ COMO CONSECUENCIA QUE SE TENGAN POR NO OFRECIDAS.

TRATÁNDOSE DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY, NO SERÁ NECESARIO FORMULAR PREVENCIÓN ALGUNA RESPECTO DE LA OMISIÓN DE DESIGNAR A UN REPRESENTANTE COMÚN. DE IGUAL MANERA, NO SERÁ NECESARIO PREVENIR CUANDO SE OMITA SEÑALAR DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES, EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II DEL MISMO ARTÍCULO.

#### **14. CONTROVERSIAS**

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN EN MATERIA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SE RESOLVERAN CON APEGO A LO PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES DE CARACTER FEDERAL APLICABLES, POR LO QUE TODA ESTIPULACION EN CONTRARIO NO SURTIRA EFECTO ALGUNO.

#### **15. PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.**

EN CUALQUIER MOMENTO LOS PROVEEDORES O LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PODRÁN PRESENTAR ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN, POR DESAVENIENCIAS DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS O PEDIDOS.

UNA VEZ RECIBIDA LA SOLICITUD RESPECTIVA, LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SEÑALARÁ DÍA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN Y CITARÁ A LAS PARTES. DICHA AUDIENCIA SE DEBERÁ INICIAR DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD.

LA ASISTENCIA A LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN SERÁ OBLIGATORIA PARA AMBAS PARTES, POR LO QUE LA INASISTENCIA POR PARTE DEL PROVEEDOR TRAERÁ COMO CONSECUENCIA TENER POR NO PRESENTADA LA SOLICITUD.

EN LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, TOMANDO EN CUENTA LA HECHOS MANIFESTADOS EN LA SOLICITUD Y LOS ARGUMENTOS QUE HICIERE VALER LA DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPECTIVA, DETERMINARÁ LOS ELEMENTOS COMUNES Y LOS PUNTOS DE CONTROVERSA Y EXHORTARÁ A LAS PARTES PARA CONCILIAR INTERESES, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY, SIN PREJUZGAR SOBRE EL CONFLICTO PLANTEADO.

EN EL SUPUESTO DE QUE LAS PARTES LLEGUEN A UN ACUERDO DURANTE LA CONCILIACIÓN, EL CONVENIO RESPECTIVO OBLIGARÁ A LAS MISMAS, Y SU CUMPLIMIENTO PODRÁ SER DEMANDADO POR LA VÍA JUDICIAL CORRESPONDIENTE. LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DARÁ SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS DE VOLUNTADES, PARA LO CUAL LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN REMITIR UN INFORME SOBRE EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO, EN TÉRMINOS DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY.

EN CASO DE NO EXISTIR ACUERDO DE VOLUNTADES, LAS PARTES PODRÁN OPTAR CUALQUIER VÍA DE SOLUCIÓN A SU CONTROVERSIDA.

## **16. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA GUBERNAMENTAL**

ADEMÁS DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES, LA PRESENTE LICITACIÓN SE RIGE POR LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y SU REGLAMENTO.

EN TAL TENOR, LOS PARTICIPANTES QUE ENTREGUEN SUS PROPUESTAS, DEBERÁN SEÑALAR MEDIANTE EL ESCRITO INDICADO EN EL **ANEXO VI**, LOS DOCUMENTOS O LAS SECCIONES DE ÉSTOS, QUE CONTENGAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA, ASÍ COMO EL FUNDAMENTO POR EL CUAL CONSIDERAN QUE TENGA ESE CARÁCTER, SIEMPRE QUE TENGAN EL DERECHO DE RESERVARSE LA INFORMACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

CUANDO EL INSTITUTO RECIBA UNA SOLICITUD DE ACCESO AL CONTENIDO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, Y ESTÁ CONTENGA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, EL INSTITUTO PODRÁ REQUERIR AL LICITANTE SU AUTORIZACIÓN PARA ENTREGAR DICHA INFORMACIÓN, QUIEN TENDRÁ DIEZ DÍAS HÁBILES PARA RESPONDER A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE. EL SILENCIO DEL PARTICULAR SERÁ CONSIDERADO COMO UNA NEGATIVA.

EL CONSENTIMIENTO EXPRESO DE LOS PARTICIPANTES PARA QUE SE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, SE DARÁ POR ESCRITO O MEDIO DE AUTENTIFICACIÓN EQUIVALENTE.

AÚN EN LOS CASOS EN QUE NO SE HAYA REQUERIDO AL PARTICIPANTE TITULAR DE LA INFORMACIÓN PARA QUE OTORQUE SU CONSENTIMIENTO, O BIEN SE OBTENGA UNA NEGATIVA EXPRESA O TÁCITA DEL MISMO, EL INSTITUTO DEBERÁ DAR ACCESO A LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LOS EXPEDIENTES O DOCUMENTOS OMITIENDO LAS PARTES O SECCIONES DE ÉSTOS QUE CONTENGAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.

**17. ANEXOS****ANEXO I.- RELACIÓN DE BIENES**

<b>NO.</b>	<b>TITULO</b>	<b>EDITORIAL</b>	<b>ISSN</b>	<b>ISSN-E</b>	<b>TIPO DE SUSCRIPCIÓN</b>
1	ACADEMIC PSYCHIATRY	SPRINGER VERLAG GMBH GERMANY	1042-9670	1545-7230	ELECTRÓNICO PAGADO
2	ACTA PSYCHIATRICA SCANDINAVICA & SUPPLEMENTS	WILEY-BLACKWELL	0001-690X	1600-0447	ELECTRÓNICO PAGADO
3	ADDICTION	WILEY-BLACKWELL	0965-2140	1360-0443	ELECTRÓNICO PAGADO
4	ADDICTION RESEARCH AND THEORY	INFORMA HEALTHCARE	1606-6359	1476-7392	ELECTRÓNICO PAGADO
5	ALCOHOL AND ALCOHOLISM	OXFORD UNIVERSITY PRESS	0735-0414	1464-3502	ELECTRÓNICO PAGADO
6	AMERICAN JOURNAL OF DISTANCE EDUCATION	TAYLOR & FRANCIS GROUP	0892-3647	1538-9286	ELECTRÓNICO PAGADO
7	AMERICAN JOURNAL OF PSYCHOLOGY	UNIVERSITY OF ILLINOIS PRESS	0002-9556	0002-9556	ELECTRÓNICO PAGADO
8	AMERICAN JOURNAL OF PUBLIC HEALTH	AMER PUBLIC HEALTH ASSN	0090-0036	0090-0036	ELECTRÓNICO PAGADO
9	ARCHIVES OF MEDICAL RESEARCH	ELSEVIER HEALTH SCIENCES	0188-4409	0188-4409	ELECTRÓNICO PAGADO
10	BIOLOGICAL RHYTHM RESEARCH	TAYLOR & FRANCIS GROUP	0929-1016	1744-4179	ELECTRÓNICO PAGADO
11	BJPSYCH ADVANCES	ROYAL COLLEGE OF PSYCHIATRISTS	2056-4678	2056-4686	ELECTRÓNICO PAGADO
12	BRITISH JOURNAL OF PSYCHIATRY	ROYAL COLLEGE OF PSYCHIATRISTS	0007-1250	1472-1465	ELECTRÓNICO PAGADO
13	CHILD DEVELOPMENT & MONOGRAPHS & CHILD DEVELOPMENT PERSPECTIVES	WILEY-BLACKWELL	0009-3920	1467-8624	ELECTRÓNICO PAGADO
14	CLINICAL NEUROPHYSIOLOGY	ELSEVIER HEALTH SCIENCES	1388-2457	1388-2457	ELECTRÓNICO PAGADO
15	COMPREHENSIVE PSYCHIATRY	ELSEVIER HEALTH SCIENCES	0010-440X	0010-440X	ELECTRÓNICO PAGADO
16	CULTURE MEDICINE AND PSYCHIATRY	SPRINGER SCIENCE BUS MEDIA BV	0165-005X	1573-076X	ELECTRÓNICO PAGADO

<b>NO.</b>	<b>TITULO</b>	<b>EDITORIAL</b>	<b>ISSN</b>	<b>ISSN-E</b>	<b>TIPO DE SUSCRIPCIÓN</b>
17	CURRENT OPINION IN PSYCHIATRY	LIPPINCOTT WILLIAMS & WILKINS	0951-7367	1473-6578	SÓLO IMPRESO
18	EPILEPSIA	WILEY-BLACKWELL	0013-9580	1528-1167	ELECTRÓNICO PAGADO
19	EPILEPSY RESEARCH	ELSEVIER HEALTH SCIENCES	0920-1211	0920-1211	ELECTRÓNICO PAGADO
20	EUROPEAN JOURNAL OF NEUROSCIENCE	WILEY-BLACKWELL	0953-816X	1460-9568	ELECTRÓNICO PAGADO
21	EUROPEAN PSYCHIATRY	ELSEVIER MASSON SAS	0924-9338	0924-9338	ELECTRÓNICO PAGADO
22	EVIDENCE BASED MENTAL HEALTH	BMJ PUBLISHING GROUP	1362-0347	1473-6810	ELECTRÓNICO PAGADO
23	GENERAL HOSPITAL PSYCHIATRY	ELSEVIER HEALTH SCIENCES	0163-8343	0163-8343	ELECTRÓNICO PAGADO
24	HARVARD REVIEW OF PSYCHIATRY	LIPPINCOTT WILLIAMS & WILKINS	1067-3229	1465-7309	SÓLO IMPRESO
25	INTERNATIONAL JOURNAL OF EATING DISORDERS	JOHN WILEY & SONS INC/CUST SER	0276-3478	1098-108X	ELECTRÓNICO PAGADO
26	INTERNATIONAL JOURNAL OF PSYCHIATRY IN CLINICAL PRACTICE	INFORMA HEALTHCARE	1365-1501	1471-1788	ELECTRÓNICO PAGADO
27	INTERNATIONAL JOURNAL OF SOCIAL PSYCHIATRY	SAGE PUBLICATIONS LTD	0020-7640	1741-2854	ELECTRÓNICO PAGADO
28	INTERNATIONAL REVIEW OF PSYCHIATRY	INFORMA HEALTHCARE	0954-0261	1369-1627	ELECTRÓNICO PAGADO
29	JAMA PSYCHIATRY	AMERICAN MEDICAL ASSOCIATION	2168-622X	2168-622X	ELECTRÓNICO PAGADO
30	JOURNAL OF ADDICTIVE DISEASES	TAYLOR & FRANCIS GROUP	1055-0887	1545-0848	ELECTRÓNICO PAGADO
31	JOURNAL OF AFFECTIVE DISORDERS	ELSEVIER HEALTH SCIENCES	0165-0327	0165-0327	ELECTRÓNICO PAGADO
32	JOURNAL OF BIOLOGICAL RHYTHMS	SAGE SCIENCE PRESS	0748-7304	1552-4531	ELECTRÓNICO PAGADO

<b>NO.</b>	<b>TITULO</b>	<b>EDITORIAL</b>	<b>ISSN</b>	<b>ISSN-E</b>	<b>TIPO DE SUSCRIPCIÓN</b>
33	JOURNAL OF CHILD AND ADOLESCENT PSYCHOPHARMACOLOGY	MARY ANN LIEBERT INC	1044-5463	1557-8992	ELECTRÓNICO PAGADO
34	JOURNAL OF CLINICAL PSYCHIATRY & Supplements	PHYSICIANS POSTGRADUATE PRESS	0160-6689	1555-2101	ELECTRÓNICO PAGADO
35	JOURNAL OF CLINICAL PSYCHOPHARMACOLOGY	LIPPINCOTT WILLIAMS & WILKINS	0271-0749	1533-712X	SÓLO IMPRESO
36	JOURNAL OF DRUG ISSUES	SAGE PERIODICALS INC	0022-0426	0022-0426	ELECTRÓNICO PAGADO
37	JOURNAL OF GERIATRIC PSYCHIATRY AND NEUROLOGY	SAGE PERIODICALS INC	0891-9887	1552-5708	ELECTRÓNICO PAGADO
38	JOURNAL OF NERVOUS AND MENTAL DISEASE	LIPPINCOTT WILLIAMS & WILKINS	0022-3018	1539-736X	SÓLO IMPRESO
39	JOURNAL OF NEUROPHYSIOLOGY	AMER PHYSIOL SOC% LUCIA TAYEL	0022-3077	1522-1598	ELECTRÓNICO PAGADO
40	JOURNAL OF NEUROSCIENCE	SOCIETY FOR NEUROSCIENCE	0270-6474	1529-2401	ELECTRÓNICO PAGADO
41	JOURNAL OF PSYCHIATRIC RESEARCH	ELSEVIER HEALTH SCIENCES	0022-3956	0022-3956	ELECTRÓNICO PAGADO
42	JOURNAL OF PSYCHOSOMATIC RESEARCH	ELSEVIER HEALTH SCIENCES	0022-3999	0022-3999	ELECTRÓNICO PAGADO
43	JOURNAL OF STUDIES ON ALCOHOL AND DRUGS & Supplements	ALCOHOL RESEARCH DOCUMENTATION	1937-1888	1937-1888	ELECTRÓNICO PAGADO
44	JOURNAL OF THE AMERICAN ACADEMY OF CHILD AND ADOLESCENT PSYCHIATRY	ELSEVIER HEALTH SCIENCES	0890-8567	0890-8567	ELECTRÓNICO PAGADO
45	NEUROIMAGE	ELSEVIER INC NY/JRNL	1053-8119	1053-8119	ELECTRÓNICO PAGADO
46	NEUROPHARMACOLOGY	ELSEVIER	0028-3908	0028-3908	ELECTRÓNICO PAGADO
47	PHARMACOPSYCHIATRY	GEORG THIEME VERLAG STUTTGART	0176-3679	0176-3679	ELECTRÓNICO PAGADO

NO.	TITULO	EDITORIAL	ISSN	ISSN-E	TIPO DE SUSCRIPCIÓN
48	PROGRESS IN NEURO- PSYCHOPHARMACOLOGY AND BIOLOGICAL PSYCHIATRY	ELSEVIER INC NY/JRNL	0278-5846	0278-5846	ELECTRÓNICO PAGADO
49	PSYCHIATRIC GENETICS	LIPPINCOTT WILLIAMS & WILKINS	0955-8829	1473-5873	SÓLO IMPRESO
50	PSYCHIATRY RESEARCH – REGULAR SECTION ONLY	ELSEVIER HEALTH SCIENCES	0165-1781	0165-1781	ELECTRÓNICO PAGADO
51	PSYCHIATRY RESEARCH. NEUROIMAGING - SECTION	ELSEVIER HEALTH SCIENCES	0925-4927	0925-4927	ELECTRÓNICO PAGADO
52	PSYCHODYNAMIC PSYCHIATRY	GUILFORD PRESS	2162-2590	2162-2590	ELECTRÓNICO PAGADO
53	PSYCHOLOGICAL MEDICINE	CAMBRIDGE UNIVERSITY PRESS	0033-2917	1469-8978	ELECTRÓNICO PAGADO
54	PSYCHOPATHOLOGY	S KARGER AG	0254-4962	1423-033X	ELECTRÓNICO PAGADO
55	PSYCHOSOMATIC MEDICINE	LIPPINCOTT WILLIAMS & WILKINS	0033-3174	1534-7796	SÓLO IMPRESO
56	PSYCHOSOMATICS	ELSEVIER HEALTH SCIENCES	0033-3182	0033-3182	ELECTRÓNICO PAGADO
57	PSYCHOTHERAPY AND PSYCHOSOMATICS	S KARGER AG	0033-3190	1423-0348	ELECTRÓNICO PAGADO
58	SCHIZOPHRENIA BULLETIN	OXFORD UNIVERSITY PRESS	0586-7614	1745-1701	ELECTRÓNICO PAGADO
59	SOCIAL PSYCHIATRY AND PSYCHIATRIC EPIDEMIOLOGY	SPRINGER VERLAG GMBH GERMANY	0933-7954	1433-9285	ELECTRÓNICO PAGADO
60	SUBSTANCE USE AND MISUSE	INFORMA HEALTHCARE	1082-6084	1532-2491	ELECTRÓNICO PAGADO
61	PSYCHIATRY ON LINE				ELECTRÓNICO PAGADO
	<b>Este último incluye:</b>				
	DSM-V				
	DSM-V HANDBOOK OF DIFFERENTIAL DIAGNOSIS				
	DSM-V CLINICAL CASES				
	AMERICAN JOURNAL OF PSYCHIATRY	AMERICAN PSYCHIATRIC PUBLISHING INC		0002-953X	IMPRESO + ELECTRÓNICO PAGADO

NO.	TITULO	EDITORIAL	ISSN	ISSN-E	TIPO DE SUSCRIPCIÓN
	PSYCHIATRIC NEWS	AMERICAN PSYCHIATRIC PUBLISHING INC		0033-2704	IMPRESO + ELECTRÓNICO PAGADO
	PSYCHIATRIC SERVICES	AMERICAN PSYCHIATRIC PUBLISHING INC		1075-2730	IMPRESO + ELECTRÓNICO PAGADO
	Y las obras monográficas:			ISBN	
	THE AMERICAN PSYCHIATRIC PUBLISHING TEXTBOOK OF PSYCHIATRY	AMERICAN PSYCHIATRIC PUBLISHING INC		9781585623402	VERSIÓN ELECTRÓNICA
	GABBARD'S TREATMENTS OF PSYCHIATRIC DISORDERS	AMERICAN PSYCHIATRIC PUBLISHING INC		9781585622986	VERSIÓN ELECTRÓNICA
	TEXTBOOK OF PSYCHOTHERAPEUTIC TREATMENTS	AMERICAN PSYCHIATRIC PUBLISHING INC		9781585623648	VERSIÓN ELECTRÓNICA
	THE AMERICAN PSYCHIATRIC PUBLISHING TEXTBOOK OF GERIATRIC PSYCHIATRY	AMERICAN PSYCHIATRIC PUBLISHING INC		9781585623754	VERSIÓN ELECTRÓNICA
	DULCAN'S TEXTBOOK OF CHILD AND ADOLESCENT PSYCHIATRY	AMERICAN PSYCHIATRIC PUBLISHING INC		9781585623921	VERSIÓN ELECTRÓNICA
	THE AMERICAN PSYCHIATRIC PUBLISHING TEXTBOOK OF SUBSTANCE ABUSE TREATMENT	AMERICAN PSYCHIATRIC PUBLISHING INC		9781585623440	VERSIÓN ELECTRÓNICA
	THE AMERICAN PSYCHIATRIC PUBLISHING TEXTBOOK OF PSYCHOPHARMACOLOGY	AMERICAN PSYCHIATRIC PUBLISHING INC		9781585623860	VERSIÓN ELECTRÓNICA
	MANUAL OF CLINICAL PSYCHOPHARMACOLOGY	AMERICAN PSYCHIATRIC PUBLISHING INC		9781585622825	VERSIÓN ELECTRÓNICA
	TEXTBOOK OF TRAUMATIC BRAIN INJURY	AMERICAN PSYCHIATRIC PUBLISHING INC		9780890423349	VERSIÓN ELECTRÓNICA

## **ANEXO II**

(PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR)

**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA  
RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
PRESENTE**

Mediante el presente se otorga el cheque número (anotar número de cheque certificado o de caja) de fecha (fecha de emisión del cheque certificado o de caja); para garantizar por (razón social completa de la empresa o nombre de la persona física) hasta por la cantidad de \$xxx,xxx.importe con número y letra) el cumplimiento de la entrega de bienes dentro del plazo estipulado en el pedido/contrato número (número de pedido/contrato), formalizado el día (fecha de formalización del pedido/contrato).

Para su liberación será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.

**ATENTAMENTE**

---

**(Nombre y firma del representante legal de la empresa)**

### ANEXO III

(nombre completo de afianzadora), CON DOMICILIO (domicilio de afianzadora), AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE \$ (importe en numero) ((importe en letra) M.N.), EQUIVALENTE AL 10 % DEL MONTO DEL PEDIDO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRIA RAMON DE LA FUENTE MUÑIZ.

PARA GARANTIZAR POR (razón social completa de la empresa o nombre de la persona física) HASTA POR LA CANTIDAD DE (importe con número y letra) EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE BIENES DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO EN EL PEDIDO NUMERO (número de pedido) DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NUMERO (numero de licitación) CELEBRADA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRIA RAMON DE LA FUENTE MUÑIZ.

ASIMISMO, ESTA FIANZA GARANTIZA LA CANTIDAD, CALIDAD Y DEFECTOS DE FABRICACIÓN DE (indicar bienes) DURANTE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEAN RECIBIDOS EN LOS ALMACENES DEL INSTITUTO.

LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE CONTINUAR GARANTIZANDO EL CREDITO A QUE ESTA POLIZA SE REFIERE AUN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUEN PRORROGAS O ESPERAS AL DEUDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN.

ESTA FIANZA PERMANECERA EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICION Y DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO POR LOS ARTÍCULOS 279, 280 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR. ASIMISMO, LA AFIANZADORA OTORGA EL CONSENTIMIENTO A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, Y ACEPTA SOMETERSE, LLEGADO EL CASO, AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN EL CAPITULO 1, TITULO QUINTO, DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS.

ESTA FIANZA NO PODRÁ SER CANCELADA SIN AUTORIZACION EXPRESA DEL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRIA RAMON DE LA FUENTE MUÑIZ.

### ANEXO III-BIS

(*nombre completo de afianzadora*), CON DOMICILIO (*domicilio de afianzadora*), AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE \$ (*importe en numero*) (*importe en letra*) M.N.), EQUIVALENTE AL 100 % DEL MONTO DEL PEDIDO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRIA RAMON DE LA FUENTE MUÑIZ.

PARA GARANTIZAR POR (*razón social completa de la empresa o nombre de la persona física*) LA DEBIDA Y CORRECTA APLICACIÓN O DEVOLUCIÓN DEL IMPORTE TOTAL O PARCIAL EN SU CASO, DEL ANTICIPO OTORGADO HASTA LA CANTIDAD DE (*importe con número y letra*) QUE EQUIVALE AL 100 % (CIEN POR CIENTO) DEL IMPORTE PACTADO MEDIANTE EL PEDIDO NUMERO (*número de pedido*) DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NUMERO (*numero de licitación*) CELEBRADA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRIA RAMON DE LA FUENTE MUÑIZ.

ESTA FIANZA PERMANECERA EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICION Y DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO POR LOS ARTÍCULOS 279, 280 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR. ASIMISMO, LA AFIANZADORA OTORGA EL CONSENTIMIENTO A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, Y ACEPTA SOMETERSE, LLEGADO EL CASO, AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN EL CAPITULO 1, TITULO QUINTO, DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS.

ESTA FIANZA NO PODRÁ SER CANCELADA SIN AUTORIZACION EXPRESA DEL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRIA RAMON DE LA FUENTE MUÑIZ.

## ANEXO IV

\_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para realizar a nombre y representación de \_\_\_\_\_ actividades comerciales con el Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.

### DATOS GENERALES:

Registro Federal de Contribuyentes	_____
C.U.R.P.:	_____
Domicilio Fiscal:	_____
Colonia:	_____ Delegación o Municipio: _____
Código Postal:	_____ Entidad Federativa: _____
Teléfonos:	_____ Fax: _____
Correo Electrónico:	_____
Descripción del Objeto Social:	_____
La empresa pertenece a PYMES. MICRO _____ PEQUEÑO _____ MEDIANO _____ GRANDE _____	
Esta la empresa en la plataforma Compranet 5.0 _____, si no está registrado, lo invitamos a realizar su registro.	_____

### DATOS BANCARIOS:

Institución Bancaria:	_____
Cuenta, Sucursal y Plaza:	_____
Clave Interbancaria:	_____

### DATOS CONTRACTUALES:

Número y fecha de Escritura Pública en la que consta su acta constitutiva:	_____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:	_____
Registro Público de Comercio:	_____
Relación de accionistas.- Apellido Paterno _____ Apellido Materno: _____ Nombre(s): _____	
Número y Fecha de Escritura Públicas por Reformas al Acta Constitutiva:	_____
Nombre del apoderado o representante:	_____
Número y fecha de escritura mediante el cual acredita el poder y facultades:	_____

México, D. F., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 201 \_\_\_\_\_

**PROTESTO LO NECESARIO.**

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

S  
O  
L  
O  
  
P  
E  
R  
S  
O  
N  
A  
S  
  
M  
O  
R  
A  
L  
E  
S

## ANEXO V

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016.

INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA  
RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
PRESENTE

1. Lugar y fecha.
2. Nombre, Razón o Denominación Social.
3. Clave del R.F.C.
4. Domicilio fiscal.
5. Actividad Preponderante.
6. Nombre, R.F.C. y firma del Representante Legal, en su caso.
7. Monto Total del Pedido.
8. Señalar si el pedido/contrato se trata de adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública.
9. Número de Pedido.
10. Manifestación bajo protesta de decir verdad que a la fecha de su escrito libre:
  - a) Han cumplido en tiempo y forma con sus obligaciones en materia de inscripción y avisos al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento.
  - b) Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por los dos últimos ejercicios fiscales por los que se encuentren obligados; así como de los pagos mensuales del IVA y retenciones del ISR de salarios de los 12 meses anteriores a la fecha de presentación del escrito libre a que se refiere esta fracción. Cuando los contribuyentes tengan menos de dos años de inscritos en el RFC, la manifestación a que se refiere este inciso, corresponderá al período transcurrido desde la inscripción y hasta la fecha que presenten el escrito, sin que en ningún caso los pagos mensuales excedan de los últimos 12 meses.
  - c) Que no tienen créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior), y todos los accesorios, como recargos, sanciones, gastos de ejecución y la indemnización por cheque devuelto, que derive de las anteriores.
  - d) En el caso que existan créditos fiscales determinados firmes manifestará que se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretendan contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla 2.1.17 de esta resolución.
  - e) Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 41 del CFF.
  - f) En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal dela empresa)

**ANEXO VI**

FECHA:

**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRIA  
RAMON DE LA FUENTE MUÑIZ  
PRESENTE.**

POR MEDIO DE LA PRESENTE SOLICITO QUE EL INSTITUTO PROCEDA A LA CLASIFICACION DE MI DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO \_\_\_\_\_, Y (**OTORGO O NIEGO**) MI CONSENTIMIENTO PARA QUE PUEDA SER ENTREGADA A TERCEROS, EN TERMINOS DE LOS ARTÍCULOS 18 FRACCION I Y 19 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL, 26 FRACCION II Y 40 II DE SU REGLAMENTO, LINEAMIENTO TRIGESIMO SEXTO, DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACION DE LA INFORMACION DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

Atentamente,

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

## ANEXO VII

### DOCUMENTACIÓN QUE DEBERA PRESENTARSE MEDIANTE LA PLATAFORMA COMPRANET:

#### 4.1.1. DOCUMENTACION LEGAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

- a) ESCRITO EN EL QUE EL FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, ASI COMO PRESENTAR **COPIA** DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL FIRMANTE; **LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.**
- b) COMPROBANTE DE REGISTRO DE PARTICIPACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. **LA-012M7F001-E18-2016**; **LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA**
- c) COMPROBANTE DE DOMICILIO ACTUAL (PREDIAL, RECIBO TELEFÓNICO, RECIBO DE LUZ, COMPROBANTE DE RENTA, O INSCRIPCIÓN DE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO); EL DOMICILIO ASENTADO EN EL COMPROBANTE DEBERÁ SER EL MISMO QUE SE INDIQUE EN EL **ANEXO IV** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA; **LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.**
- d) CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL; **LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.**
- e) **ANEXO IV** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA DEBIDAMENTE REQUISITADO; **LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.**
- f) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, MEDIANTE ESCRITO EN ORIGINAL, MANIFESTANDO QUE POR SI MISMOS O A TRAVES DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMAS PARTICIPANTES, DE CONFORMIDAD AL

ARTÍCULO 30, FRACCION VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; **LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.**

g) DECLARACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASI COMO MANIFESTAR QUE EL PROPIETARIO, SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA EMPRESA NO ESTAN COMPRENDIDOS EN LOS SUPUESTOS DE LA FRACCIÓN XX DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS; **LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.**

h) DECLARACIÓN ESCRITA BAJO PORTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPARÁN EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO **LA-012M7F001-E18-2016**, PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO VIGENTE, CON EL PROPÓSITO DE EVADIR LOS EFECTOS DE LA INHABILITACIÓN; EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO VIGENTE; **LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.**

i) MANIFESTACIÓN ESCRITA PARA QUE EL INSTITUTO PROCEDA A LA CLASIFICACIÓN DE SU EXPEDIENTE Y OTORGAR O NEGAR SU CONSENTIMIENTO PARA QUE LA INFORMACIÓN QUE SE ENTREGA EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN NUMERO **LA-012M7F001-E18-2016** PUEDA SER ENTREGADA A TERCEROS, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 18 FRACCIÓN I Y 19 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, 26 FRACCIÓN II Y 40 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO; LINEAMIENTO TRIGÉSIMO SEXTO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (**ANEXO VI**); **LA OMISIÓN DE ESTE ESCRITO NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

j) EL (LOS) PARTICIPANTE (S) QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN Y QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LA CLASIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, DEBERÁN MANIFESTAR SU CARÁCTER DE MIPYMES PRESENTANDO ESCRITO QUE INDIQUE SU ESTRATIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO X**, EL CUAL DEBERÁ SER REQUISITADO DE ACUERDO CON EL INSTRUCTIVO QUE SE INCLUYE EN EL MISMO.

#### 4.1.2 PROPUESTA TÉCNICA

a) LA PROPUESTA TÉCNICA QUE OFERTEN SERA ENTREGADA POR ESCRITO EN ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (FACULTAD INDELEGABLE), DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO I**, DEBIENDO INCLUIR LAS CARACTERISTICAS ESPECIFICAS DE LAS SUSCRIPCIONES OFERTADAS SIN INCLUIR PRECIOS.

LOS TÍTULOS DE LAS REVISTAS CORRESPONDERÁN AL PERIODO ENERO-DICIEMBRE DEL **2017**, EN CASO DE QUE ALGUNA(S) REVISTA(S) HAYA(N) CAMBIADO DE EDITORIAL, FRECUENCIA DE PUBLICACIÓN, TÍTULO, TENGA(N) SUSPENDIDA SU PUBLICACIÓN, RETRASADA SU EDICIÓN, O SUSPENDIDO EL ACCESO ELECTRÓNICO GRATUITO EL PROVEEDOR DEBERÁ ESPECIFICARLO EN SU PROPUESTA TÉCNICA EN HOJAS POR SEPARADO.

LA FORMA EN QUE DEBERÁN INCORPORAR LA PROPUESTA TÉCNICA EN LA PLATAFORMA COMPRANET SERÁ LA SIGUIENTE:

- I. EN UNA SOLA TABLA TODOS LOS TÍTULOS DE LAS REVISTAS EN ORDEN ALFABÉTICO DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO I**, INDICANDO TÍTULO, EDITORIAL, LUGAR DE PUBLICACIÓN, ISSN, E-ISSN Y TIPO DE SUSCRIPCIÓN, UTILIZANDO EL MISMO FORMATO DEL **ANEXO I**.
- II. SE SUJETARÁ SIN EXCEPCIÓN AL TIPO DE SUSCRIPCIÓN EN CADA TÍTULO COMO SE PIDE EN EL FORMATO DEL **ANEXO I**:
  - SOLO IMPRESO,
  - IMPRESO + ELECTRÓNICO GRATUITO,
  - IMPRESO + ELECTRÓNICO PAGADO.
- III. EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO PUEDA GARANTIZAR EL ACCESO ELECTRÓNICO, YA SEA GRATUITO O CON COSTO A ALGÚN TÍTULO, DEBERÁ

ESPECIFICAR POR ESCRITO LA RAZÓN POR LA CUAL NO LE ES POSIBLE. EN ESTE CASO LA CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR LA VERACIDAD DE ESA INFORMACIÓN DIRECTAMENTE CON EL EDITOR.

IV. ASIMISMO, EL PARTICIPANTE A TRAVÉS DE SU PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR, CUMPLE CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. EL PARTICIPANTE SE COMPROMETE A QUE TODOS LOS TÍTULOS EN VERSIÓN ELECTRÓNICA OFERTADOS CON ACCESO A INTERNET CON COSTO, DEBERÁN SER PARA CONSULTA MULTIUSUARIO EN TODA LA RED LOCAL DE LA CONVOCANTE, POR LO QUE LA MODALIDAD SERÁ SITE LICENCE.

2. QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR TODOS LOS SUPLEMENTOS, CD-ROMS, NÚMEROS ESPECIALES, ETC., QUE LOS EDITORES PUBLIQUEN Y FORMEN PARTE DE LA COLECCIÓN DE TÍTULOS SUSCRITOS, INCLUSO EN EL CASO DE QUE TENGAN DISTINTO ISSN. SALVO CUANDO TENGAN UN COSTO INDEPENDIENTE AL MONTO DE LA SUSCRIPCIÓN.

3. QUE CUENTA CON EL SERVICIO DE PUERTA A PUERTA PARA LA ENTREGA DE LOS FASCÍCULOS.

4. EN TANTO LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN SON PRODUCIDOS POR CASAS EDITORIALES UBICADAS EN EUROPA Y LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA Y LA PARTICIPANTE REQUIERE SE CUBRAN LOS TIEMPOS DE ENTREGA QUE MARCA EN EL PUNTO 2.2.4. EL PARTICIPANTE DEBERÁ GARANTIZAR QUE CUENTA CON UN SERVICIO RÁPIDO Y CONFIABLE DE DISTRIBUCIÓN, AL CONTAR CON OFICINAS DE ACOPIO DE LOS FASCÍCULOS, DEPENDIENDO DE LA LOCALIZACIÓN DE LAS CASA EDITORIALES, YA SEA DE EUROPA O DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

5. EL PARTICIPANTE DEBERÁ INDICAR POR ESCRITO LA UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LAS OFICINAS CON QUE CUENTE, DOMICILIO, TELÉFONO Y NOMBRE DEL RESPONSABLE DE CADA FILIAL U OFICINA DE REPRESENTACIÓN.

6. EL PARTICIPANTE DEBERÁ CONTAR CON UN DEPARTAMENTO DE SERVICIO AL CLIENTE PARA ATENDER CUALQUIER SOLICITUD SOBRE LAS REVISTAS EN PAPEL Y LAS ELECTRÓNICAS, PARA LO CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR NOMBRE, TELÉFONO, FAX Y CORREO ELECTRÓNICO DE LA PERSONA RESPONSABLE DE ATENDER AL INSTITUTO.

7. EL PARTICIPANTE EN CASO DE SER UNA EMPRESA EXTRANJERA AÚN CON OFICINAS EN MÉXICO, DEBERÁ PROPORCIONAR LOS DATOS DEL CONTACTO EN LA MATRIZ DE LA EMPRESA PARA ATENDER SOLICITUDES DEL INSTITUTO, CUANDO LAS ATENCIONES DE LAS OFICINAS EN MÉXICO NO SEAN SOLVENTES.

8. EL PARTICIPANTE DEBERÁ CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y TECNOLÓGICA PARA EL SUMINISTRO DE REVISTAS EN PAPEL Y ELECTRÓNICAS, LO CUAL IMPLICA QUE DEBE DISPONER DE UN SISTEMA EN LÍNEA DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE SUSCRIPCIONES. EL PARTICIPANTE DEBERÁ COMPROBAR EN UN EQUIPO CONECTADO A INTERNET QUE CUENTA CON UN SISTEMA PROPIO.

9. EL PARTICIPANTE DEBERÁ PROPORCIONAR EL ACCESO GRATUITO A SU SISTEMA EN LÍNEA DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN, PARA QUE LA CONVOCANTE PUEDA CONSULTAR EL ESTADO DE SUS SUSCRIPCIONES, FECHA DE INICIO Y VENCIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN, FACTURACIÓN, FASCÍCULOS ENVIADOS Y RECLAMADOS, ANÁLISIS Y PROYECCIONES DE FECHAS DE ENTREGA, PRECIOS, ETC., Y TAMBIÉN PERMITA LA BÚSQUDA DE INFORMACIÓN SOBRE LOS DEMÁS TÍTULOS DE REVISTAS INTEGRADAS A SU SISTEMA.

10. EL PARTICIPANTE DEBERÁ DEMOSTRAR EN UN EQUIPO CONECTADO A INTERNET, QUE CUENTA CON UN SISTEMA PROPIO INTEGRADOR DE LAS VERSIONES ELECTRÓNICAS QUE PERMITA LA CONSULTA A NIVEL INSTITUCIONAL DE TEXTOS COMPLETOS DE REVISTAS CON ACCESO GRATUITO O PAGADO, MISMO QUE DEBERÁ ESTAR BASADO EN EL PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN **Z39.50** Y CON LOS ESTÁNDARES BIBLIOGRÁFICOS INTERNACIONALES QUE SE REQUIEREN PARA INTEGRARSE CON LAS BASES DE DATOS, SUSCRITAS POR EL INSTITUTO.

11. EL PARTICIPANTE DIRECTAMENTE DEBERÁ BRINDAR ASESORÍA Y CAPACITACIÓN SOBRE EL MANEJO DE SUS SISTEMAS, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO, SIN CAUSAR COSTOS ADICIONALES.

12. EL PARTICIPANTE DEBERÁ ENTREGAR UN REPORTE ACUMULATIVO, AL MENOS BIMESTRAL Y EN FORMA ININTERRUMPIDA, DE LOS FASCÍCULOS ENTREGADOS, RECLAMADOS A LOS EDITORES Y PROYECCIONES DE RECEPCIÓN. EL REPORTE SERÁ EN PAPEL O EN FORMATO ELECTRÓNICO.

13. PREVIENDO EL RETRASO O FALTA DE ENTREGA DE FASCÍCULOS, DEBIDO A QUE LAS RECLAMACIONES QUE GENERA EL SISTEMA DEL PROVEEDOR, NO SIEMPRE FAVORECEN AL CLIENTE EN CUANTO A TIEMPO, EL PARTICIPANTE DEBERÁ PROPORCIONAR POR ESCRITO QUE SE COMPROMETE A REALIZAR LAS RECLAMACIONES PERSONALMENTE A LOS EDITORES Y PROPORCIONARÁ COPIA DE LAS MISMAS EN UN PLAZO NO MAYOR A 48 HORAS. TAMBIÉN PROPORCIONARÁ COPIA CUANDO RECIBA RESPUESTA DEL EDITOR.

14. EL PARTICIPANTE DEBERÁ PROPORCIONAR EL ACCESO ELECTRÓNICO A LAS TABLAS DE CONTENIDO DE LOS TÍTULOS DE REVISTAS QUE INTEGRAN EL **ANEXO I**.

15. CADA FASCÍCULO A ENTREGAR, DEBERÁ CONTENER UNA ETIQUETA CON CÓDIGO DE BARRAS, ISSN, TÍTULO, AÑO, VOLUMEN Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN.

16. EL PARTICIPANTE DEBERÁ ENVIAR PUNTUALMENTE LOS CAMBIOS QUE OCURRAN SOBRE LOS TÍTULOS SUSCRITOS: SUSPENSIÓN DE ACCESO ELECTRÓNICO GRATUITO, CAMBIO DE NOMBRE DE REVISTAS, CAMBIOS DE PERIODICIDADES DE PUBLICACIÓN, CAMBIO DE EDITORIAL, PUBLICACIONES CESADAS, INCORPORACIONES, DIVISIÓN DE TÍTULOS, ETC., ASIMISMO, EDICIÓN DE SUPLEMENTOS, NÚMEROS ESPECIALES, DOCUMENTOS EN FORMATO ELECTRÓNICO, ETC., QUE LOS EDITORES PUBLIQUEN CON UN COSTO INDEPENDIENTE AL MONTO DE LA SUSCRIPCIÓN.

17. EL PARTICIPANTE DEBERÁ GESTIONAR CON LOS EDITORES, CUANDO LAS POLÍTICAS DEL EDITOR LO PERMITAN, LOS ACCESOS A LAS REVISTAS EN FORMATO ELECTRÓNICO. EN EL CASO DE EDITORES QUE REQUIERAN DE UN TRÁMITE DIRECTO CON EL INSTITUTO PARA DEFINIR LICENCIAS DE USO, RANGOS DE IP, CÓDIGOS DE ACCESO, O CUALQUIER OTRO ASPECTO ADMINISTRATIVO, TÉCNICO O LEGAL PARA EL ACCESO REMOTO, EL PARTICIPANTE SE COMPROMETE A AVISAR ANTICIPADAMENTE A LA CONVOCANTE DE DICHO REQUERIMIENTO, ASÍ COMO A ASESORARLO PARA LLEVAR A CABO DICHO TRÁMITE, MEDIANTE EL CONTACTO CON LOS EDITORES CORRESPONDIENTES.

18. EL PARTICIPANTE ESTARÁ OBLIGADO A PROPORCIONAR LA GESTIÓN CON LOS EDITORES PARA QUE EL INSTITUTO OBTenga EL ACCESO DIRECTO A LAS REVISTAS ELECTRÓNICAS, EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS A PARTIR DEL DÍA 1° DE ENERO DEL AÑO 2017.

19. EL PARTICIPANTE ESTARÁ OBLIGADO A PROPORCIONAR LA GESTIÓN PARA QUE EL INSTITUTO OBTenga EL ACCESO DIRECTO A CADA REVISTA DESDE EL PORTAL DEL EDITOR DE

TODOS LOS TÍTULOS DE REVISTAS EN VERSIÓN ELECTRÓNICA, INDEPENDIEMENTE DE QUE EL PROVEEDOR PROPORCIONE EL ACCESO A LAS REVISTAS ELECTRÓNICAS DESDE SU PROPIO SERVIDOR.

**20.** PARA EL CASO DE AQUELLOS TÍTULOS CON ACCESO ELECTRÓNICO GRATUITO, CUYOS TÍTULOS CON ACCESO ELECTRÓNICO ESTÉN SIENDO PROPORCIONADOS VÍA EL CONRICYT, EL PARTICIPANTE DEBERÁ OMITIR LA GESTIÓN DE ACCESO GRATUITO CON LA EDITORIAL.

**21.** EL PARTICIPANTE ESTARÁ OBLIGADO A PROPORCIONAR LA GESTIÓN PARA QUE EL INSTITUTO OBTenga EL ACCESO A LAS REVISTAS ELECTRÓNICAS A TRAVÉS DE UN SERVIDOR PROXY.

**22.** EL PARTICIPANTE DEBERÁ ENTREGAR A LA CONVOCANTE, DIRECTAMENTE AL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EN PSIQUIATRÍA Y SALUD MENTAL, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 45 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA ADJUDICACIÓN, LOS NÚMEROS DE SUScriptor DEL EDITOR DE CADA UNA DE LAS REVISTAS, A FIN DE NO PERMITIR SUBCONTRATACIONES CON TERCEROS.

**23.** EL PARTICIPANTE GANADOR SE COMPROMETE A REALIZAR VISITAS PROGRAMADAS CADA BIMESTRE PARA ATENDER PERSONALMENTE, LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON RECLAMOS A LOS EDITORES.

**24.** EN CASO DE SUSPENSIÓN DE UNA REVISTA POR LA CASA EDITORIAL, EL PROVEEDOR ACREDITARÁ A LA CONVOCANTE, EL MONTO CORRESPONDIENTE A LOS FASCÍCULOS RESTANTES DEL PERIODO DE LA SUSCRIPCIÓN.

**25.** EN CASO DE NO TENER EL ACCESO COMO SE MARCA EN EL NUMERAL 18, FRACCION IV DEL INCISO a) DEL PUNTO 4.1.2. A LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE CUALQUIER TÍTULO POR PARTE DEL EDITOR Y QUE EL INSTITUTO HAYA REALIZADO EL PAGO, EL PARTICIPANTE GANADOR

ACREDITARÁ A LA CONVOCANTE LA CANTIDAD  
CORRESPONDIENTE AL TIEMPO SIN EL SERVICIO.

**LA OMISIÓN DE ALGUNO O TODOS LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN  
EL PUNTO 4.1.2. INCISO a), SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA  
PROPUESTA.**

b) INFORMACION CURRICULAR DE LA EMPRESA.

c) ESCRITO DONDE SE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR  
VERDAD, QUE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN  
QUE SEAN OFERTADOS, SERAN NUEVOS Y DE PRIMERA CALIDAD,  
LOS CUALES CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS  
(NOM'S), Y A FALTA DE ESTAS LAS NORMAS INTERNACIONALES, O  
EN SU CASO LAS NORMAS DE REFERENCIA, EN APEGO AL  
ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO, ASI MISMO, EL PERIODO DE  
GARANTIA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION Y/O VICIOS  
OCULTOS DE ACUERDO AL PUNTO 2.2.8 DE LA PRESENTE  
CONVOCATORIA, SERÁ DE UN PERIODO MÍNIMO DE DOCE MESES  
EN TODOS LOS PRODUCTOS OFERTADOS, PERIODO CONTADO A  
PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES CON SU  
ACEPTACION A ENTERA SATISFACCION DE LA CONVOCANTE  
CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTA  
CONVOCATORIA.

d) ESCRITOS A LOS QUE SE REFIEREN LOS PUNTOS 2.2.4., 2.2.5.,  
2.2.6., 2.2.7. Y 2.2.8., DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

e) CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, EN DONDE SE  
MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE  
QUE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA LO SOLICITE, EL (LOS)  
PARTICIPANTE (S) PROPORCIONARÁ (N) LA INFORMACIÓN QUE  
PERMITA VERIFICAR QUE LOS BIENES OFERTADOS NO CUENTAN  
CON GRADO DE CONTENIDO NACIONAL; **LA OMISIÓN DE ESTE  
DOCUMENTO SERÁ CAUSA Y/O MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

f) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS PRECIOS  
QUE OFERTAN EN SU PROPUESTA ECONÓMICA NO SE COTIZAN EN  
CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO  
INTERNACIONAL EN SU MODALIDAD DE DISCRIMINACIÓN DE  
PRECIOS O SUBSIDIOS; **LA OMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO SERÁ  
CAUSA Y/O MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

g) ESCRITO DONDE SE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR  
VERDAD LA UBICACIÓN GEOGRÁFICA (INCLUYENDO PAÍS, CIUDAD,

DOMICILIO), TELÉFONOS Y RESPONSABLE DE CADA FILIAL U OFICINA DE REPRESENTACIÓN QUE EL PROVEEDOR TENGA EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN EUROPA Y ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **LA OMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO SERÁ CAUSA Y/O MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

h) CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE EN DONDE SE INDIQUE QUE ESTAN DE ACUERDO CON TODAS LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO **LA-012M7F001-E18-2016**; **LA OMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO SERÁ CAUSA Y/O MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

#### **4.1.3. PROPUESTA ECONÓMICA**

LOS PARTICIPANTES DEBERAN PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA, OFERTADA POR ESCRITO Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (FACULTAD INDELEGABLE), CONSIDERANDO LAS INDICACIONES DEL PUNTO 4.1.3 DE ÉSTA CONVOCATORIA.

#### **4.1.4. VERIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD DE SISTEMAS**

PARA VERIFICAR QUE EL PARTICIPANTE CUENTE CON EL SISTEMA EN LÍNEA DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE SUSCRIPCIONES Y EL SISTEMA PROPIO INTEGRADOR DE LAS VERSIONES ELECTRÓNICAS, EL PARTICIPANTE DEBERÁ INDICAR LOS DATOS DEL PERSONAL DE CONTACTO QUE SE HARÁ RESPONSABLE DE LA DEMOSTRACIÓN, PARA REALIZAR LA VERIFICACIÓN FÍSICA, MEDIANTE PRUEBA CON ACCESO A INTERNET EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE. **EN CASO DE QUE LA CONVOCANTE HAYA UTILIZADO CON ANTERIORIDAD EL SISTEMA (S) DEL (LOS) PARTICIPANTE (S), SE SUSPENDERÁ LA VERIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD DE SISTEMAS Y NO SERÁ NECESARIA LA PRESENTACIÓN DE ÉSTA INFORMACIÓN.**

**ANEXO VIII**

		<p><b>Pedido</b> Núm: 00000</p>		<p>FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA DOCUMENTO Y EMPAQUES.</p>			
<p>INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRIA RAMON DE LA FUENTE R.F.C.: INP-791226-QKA</p>		<p>EMPRESA ADJUDICADA: R.F.C.: C.U.R.P.: CLABE:</p>		<p>NUM. SUFFICIENCIA PRESUPUESTAL:</p>		<p>NUM. PROYECTO:</p>	
<p>FECHA DE EMISION: AÑO DE: HOJA DE:</p>		<p>NUM. SOLICITUD DE COMPRA:</p>		<p>OBJETO DE LA COMPRA:</p>		<p>NUM. SUFFICIENCIA PRESUPUESTAL:</p>	
<p>DESCRIPCION DE LOS BIENES:</p>		<p>U. DE</p>		<p>CANTIDAD</p>		<p>PRECIO UNITARIO</p>	
<p>PARTIDA CONSEC</p>		<p>PARTIDA</p>		<p>PRECIO TOTAL NETO M.N.:</p>		<p>PRECIO TOTAL NETO M.N.:</p>	
				<p>SUBTOTAL: \$</p>		<p>I.V.A.: \$</p>	
				<p>TOTAL: \$</p>		<p>TOTAL: \$</p>	

  

<p>FOR EL INSTITUTO AUTORIZA DIRECTORA DE ADMINISTRACION LIC. ANA DE LA PARRA CORIA</p>	<p>DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Vo. Bo. C.P. LILIANA TEMPORAL CHAVEZ JEFE DEL DEPTO. DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO</p>	
<p>EL AREA COMPRADORA SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES C.P. MARCO ANTONIO LOPEZ FORTILLO GONZALEZ</p>	<p>FOR EL PROVEEDOR NOMBRE DEL REPRESENTANTE:</p>	<p>EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS CLAUSULAS ESTIPULADASAL REVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO: <b>UNA VEZ RECIBIDAS LAS PARTIDAS EN EL ALMACÉN GENERAL, LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA A REVISIÓN DEBERA SER INMEDIANTA</b></p>
<p>FECHA DE FORMALIZACION: DIA MES AÑO</p>	<p>FIRMA</p>	



## ANEXO IX

### NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
  - El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.
- El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades** del **sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos RELACIONADOS con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o No. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto RELACIONADO con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto RELACIONADO con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

#### Capítulo XI

#### Cohecho a servidores públicos extranjeros

#### Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos RELACIONADOS con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto RELACIONADO con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 del este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."

## ANEXO X

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA  
RAMÓN DE LA FUENTE MUÑÍZ  
PRESENTE**

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (3) No. \_\_\_\_\_ (4) en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) participa a través de la propuesta que contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "*Lineamientos para fomentar la participación de las micra, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*", declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_ (6), cuenta con \_\_\_\_\_ (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_\_\_\_ (8) personas subcontratadas y que el monto de la ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_\_ (9) obteniendo en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_ (10) atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250		

\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (ventas Anuales) X 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinara a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Numero de trabajadores) X 10% +(Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: \_\_\_\_\_ (11); y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): \_\_\_\_\_ (12).

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
(13)

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACION DE LAS MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICION Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES ASI COMO LA CONTRATACION DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.

1	Senalar la fecha de suscripción del documento
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, INVITACIÓN pública, invitación a cuando menos tres personas o <u>adjudicación directa</u>
4	Indicar el número respectivo del procedimiento
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS
8	<u>En su caso, anotar el número de personas subcontratadas</u>
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micra. Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al <u>pie del cuadro de estratificación</u>
11	<u>Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del PARTICIPANTE</u>
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el PARTICIPANTE y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa PARTICIPANTE